FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCIÓN DE SANIDAD

INVITACIÓN PUBLICA N° 116 DIGSA-ESM-BAS 02 CUYO OBJETO: **ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"**

BARRANQUILLA, AGOSTO DE 2019

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO
ESTABLECIMIENTO DESANIDAD MILITAR BAS 02

INVITACIÓN PÚBLICA No. 116 DIGSA-ESM BAS 02-2019

El M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECIÓN DE SANIDAD EJERCITO, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015, está interesado en recibir su oferta dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía No. **N° 116 DIGSA-ESM-BAS 02 CUYO OBJETO**: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"** conforme a los términos, condiciones y especificaciones establecidas en el presente documento.

De conformidad con el numeral 12 del Art. 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el parágrafo 1º del Art. 2º de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, el M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02, realizó los correspondientes estudios previos que justifican la presente invitación pública.

CAPÍTULO I

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO Y CONDICIONES DE LA OFERTA.

1.1 OBJETO

"CUYO OBJETO: ES "SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"

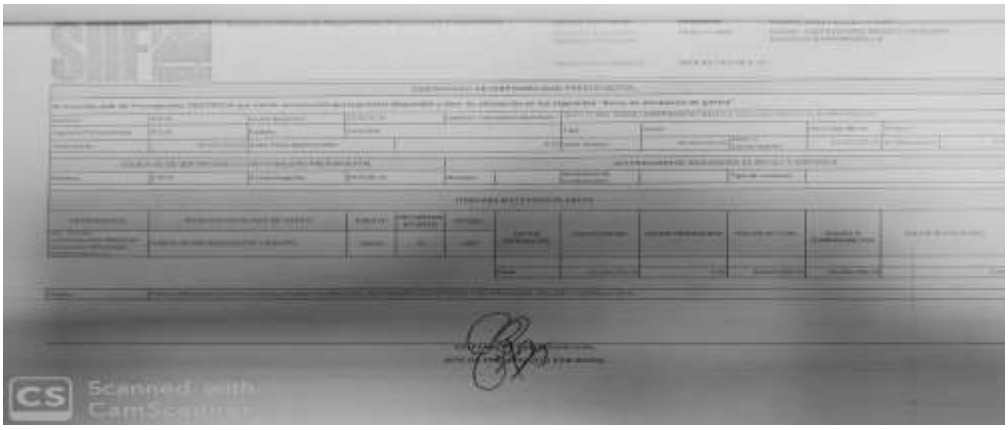
La presente modalidad de selección corresponde a la modalidad de selección de mínima cuantía prevista para los bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda el diez por ciento de la menor cuantía de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 del 2015 y en desarrollo de las leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011.

1.2 PRESUPUESTO ASIGNADO

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal de la DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, así como en el plan de compras para la vigencia 2019.

El presupuesto total asignado mediante OAP Nº 001 de enero del 2019 para el presente proceso es **de $63.000.000,00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS m/l)**, de acuerdo al CDP Nº 21019 del 14 de Febrero de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02, así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº	POSICION CATOLOGO DEL GASTO	FUENTE	RECURSO Y SITUACION	FECHA	VALOR VIGENCIA 2019
	21019	A-02-01-01-004	Nación	10 CSF	14/02/2019	63.000.000



1.3 DESCRIPCIÓN DE ESPECÍFICACIONES TÉCNICAS.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	APARATO CORTO BILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1
2	APARATO CORTO BILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1
3	APARATO CORTO UNILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1
4	APARATO CORTO UNILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1
5	APARATO GENU VALGU DIURNO CON ZAPATOS PAR	1
6	APARATO GENU VALGU EN PROLIPROPILENO CON TENSORES PAR	1
7	APARATO GENU VALGU NOCTURNO CON ZAPATOS PAR	1

8	APARATO GENU VALGU NOCTURNO PAR	1
9	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1
10	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1
11	APARATO LARGO BILATERAL METALICO ADULTO	1
12	APARATO LARGO BILATERAL METALICO NIÑO	1
13	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 65 CM	1
14	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 75 CM	1
15	BANDA ELASTICA 1M	1
16	BANDA ELASTICA 1M NIVEL 4	1
17	BANDA ELASTICA DORADO X 1MT	1
18	BANDA ELASTICA GRIS X 1MT	1
19	BANDA ELASTICA NEGRO X 1MT	1
20	BANDA ELASTICA ROJO X 1MT	1
21	BANDA ELASTICA VERDE X 1MT	1
22	BASTON INVIDENTE	1
23	COLLAR DE THOMAS PEDIATRICO	1
24	COLLAR DE THOMAS UNIVERSAL	1
25	COMPRESA CERVICAL GRANDE	1
26	COMPRESA CERVICAL MEDIANA	1
27	COMPRESA ELECTRICA 12 X 15	1
28	COMPRESA ELECTRICA 12 X 24	1
29	COMPRESA EN GEL PARA OJOS	1
30	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO GRANDE	1
31	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO MEDIANA	1
32	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO PEQUEÑA	1
33	COMPRESA LUMBAR	1
34	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1
35	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1
36	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO ADULTO	1
37	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO NIÑO	1
38	APARATO OTTOBOTH PARA TORSION TIBIAL PAR	1
39	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO DER.	1
40	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO IZO.	1
41	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL DER.	1
42	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL IZO.	1
43	CORRECTOR DE JUANETE POST – OPERATORIO ADULT. DER	1

44	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	1
45	CORRECTOR DE POSTURA ERGONOMICO	1
46	CORRECTOR DE POSTURA INFANTIL	1
47	CORRECTOR DE POSTURA UNIVERSAL	1
48	PLANTILLAS ADULTO EN POLIPROPILENO PAR	1
49	PLANTILLAS NIÑO EN POLIPROPILENO PAR	1
50	PLANTILLAS ORTOPEDICAS SOBRE MEDIDA UNIDAD	1
51	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE ADULTO PAR	1
52	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE NIÑO PAR	1
53	PROTECTOR DE JUANETE	1
54	PUNTERAS GEL PIE	1
55	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO N	1
56	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO PLUS	1
57	Media Hasta La Rodilla Para Dama Sin Refuerzo En Talón Y Puntera	1
58	Media con cinturón antiembolica Para Dama y caballero con puntera abierta para inspecciones	1
59	Media Hasta El Muslo antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1
60	Media Hasta la rodilla antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1
61	Calcetín para caballero con refuerzo en talón y puntera	1
62	Calcetín para caballero refuerzo en talón y puntera	1
63	Calcetín para caballero refuerzo en talón, puntera y musculo de los gemelos	1
64	Manga de comprensión graduada hasta el hombro mano libre. Con banda elástica. Opaca.	1
65	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
66	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
67	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
68	Pantimedia Para Dama sin Refuerzo En talón y Puntera	1
69	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
70	Pantimedia Para Dama puntera reforzada	1
71	PANTORRILLERA	1
72	PESA MUJER 3 LBS	1
73	PESA MUJER 4 LBS	1
74	PESA PLOMO 6 LBS	1
75	PESA TOBILLO 1-5	1
76	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1

77	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1
78	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1
79	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1
80	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1
81	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1
82	PUNTA AYUDA BASTON MULETA	1
83	TALONERA SIL ESPOL CALCANEO CENTRAL	1
	ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO O PEDIATRICO	
84	ORTESIS T.L.S.O. BIVALVA DO	1
85	ORTESIS C.T.L.S.O.	1
86	ORTESIS T.L.S.O. MAS EXTENSIÓN CERVICAL	1
87	ORTESIS KNIGHT	1
88	ORTESIS L. S. O. EN POLIPROPILENO	1
89	ORTESIS L.S.O. MAS EXTENSIÓN A MUSLO	1
90	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	1
91	ORTESIS BOSTON	1
92	ORTESIS DE SEDESTACIÒN	1
93	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	1
94	ORTESIS JEWETT	1
95	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	1
96	ORTESIS MILWAUKEE	1
97	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	1
98	ORTESIS T. L. S. O. UNIVALVO	1
	ELEMENTO PARA COLUMNA CERVICAL PEDIATRICO Y ADULTO	
99	COLLAR DE THOMAS BLANDO	1
100	COLLAR DE THOMAS RÍGIDO	1
101	COLLAR DE PHILADELPHIA	1
102	CORRECTOR DE POSTURA	1
103	COSTILLERO	1
104	FAJA TIPO CAMP	1
105	FAJA DORSO LUMBAR	1
106	FAJA ABDOMINAL	1
	ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO	
107	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	1
108	BOTA WALKER ARTICULADA	1

109	BRACE DE CADERA	1
110	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	1
111	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FÉMUR	1
112	CALZADO PARA PIE DIABÉTICO, ARTRÍTICO, ANESTÉSICO, TRAUMÁTICO, EQUINO O CHAPÍN	1
113	CINTURÓN PÉLVICO PARA HKAFOS	1
114	FÉRULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO	1
115	FÉRULA DE ATLANTA	1
116	FÉRULA DE CRAIG	1
117	FÉRULA DE MIL GRAM EN POLIPROPILENO	1
118	FÉRULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS	1
119	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	1
120	ORTESIS TIPO HKAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1
121	ORTESIS TIPO KAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1
122	ORTESIS CORTA ARTICULADA	1
123	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	1
124	ORTESIS PARA PIE CAÍDO O.T.P (AFO) EN POLIPROPILENO	1
125	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL (METÁLICO)	1
126	ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACIÓN, TERMO FORMADA EN POLIPROPILENO. FORRADAS	1
127	ÓRTESIS TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO	1
128	ORTESIS TIPO AFO RESORTADA	1
129	ORTESIS TIPO DAFO	1
130	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	1
131	ORTESIS TIPO HKAFO (CADERA-RODILLA-TOBILLO-PIE)	1
132	ORTESIS TIPO KAFO ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO	1
133	ORTESIS TIPO TRAFO	1
134	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACIÓN	1
135	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACIÓN	1
136	PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.	1
137	ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRÍA	1
138	ALMOHADILLA DE FREDJKA	1
139	ARNÉS DE PAVLICK	1
140	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	1
141	BRACE DE TOBILLO RÍGIDO	1
142	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	1

143	BRAGUERO INGUINAL	1
144	COJÍN ABDUCTOR DE CADERA	1
145	COJÍN DE COXIS	1
146	CORRECTOR DE JUANETE	1
147	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACIÓN	1
148	LAMINA EN SILICONA	1
149	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA CADERA	1
150	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUABLE	1
151	MUSLERA EN NEOPRENO	1
152	PANTORRILLERA	1
153	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	1
154	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	1
155	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	1
156	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1
157	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	1
158	RODILLERA PATELA REFORZADA	1
159	RODILLERA ROTULA ABIERTA	1
160	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	1
161	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	1
162	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1
163	SANDALIA PARA YESO	1
164	ZAPATO POST OPERATORIO	1
165	ELEMENTO – CALZADO ORTOPEDICO	1
166	AUMENTO POR TACÓN DE TORQUELL	1
167	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 17 AL 25	1
168	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 26 AL 30	1
169	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 31 AL 33	1
170	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 34 AL 36	1
171	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 37 AL 42	1
172	LEVANTAMIENTO POR CENTÍMETRO. ADICIONAL	1
	ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO	
173	ANILLOS ANTI DEFORMANTES	1
174	BRACE PARA CODO ARTICULADO	1
175	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	1
176	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	1
177	CODERA ANTERIOR	1

178	CODERA POSTERIOR	1
179	COLLAR EN OMEGA	1
180	CUNETA PULGAR	1
181	FÉRULA BLOQUEO MCF	1
182	FÉRULA BLOQUEO MCF TRACCIÓN IF	1
183	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS	1
184	FÉRULA CORTA DEL PULGAR	1
185	FÉRULA DE STACK ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	1
186	FÉRULA DE SWANSON	1
187	FÉRULA DEDO GATILLO	1
188	FÉRULA DINÁMICA PARA CODO	1
189	FÉRULA DINÁMICA PARA MUÑECA	1
190	FÉRULA DINÁMICA PARA TEN. DE EXT. ZONAS 3 Y 4	1
191	FÉRULA DINÁMICA TIPO KLEINERT	1
192	FÉRULA EPICONDILITIS	1
193	FÉRULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	1
194	FÉRULA FACIAL	1
195	FÉRULA JOINT JACK	1
196	FÉRULA LARGA DEL PULGAR TENO SINOVITIS D'QUERVAIN	1
197	FÉRULA LARGA PULGAR CON PROLONG. DE MUÑECA	1
198	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL	1
199	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	1
200	FÉRULA LESIÓN NERVIO RADIAL	1
201	FÉRULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER.	1
202	FÉRULA PRONO- SUPINACIÓN	1
203	FÉRULA RETRACCIÓN IF	1
204	FÉRULA STACK	1
205	FÉRULA TENOR RAFIA DEDOS Y PULGAR	1
206	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES DEL PULGAR	1
207	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES ZONA 5 Y 6	1
208	FÉRULA TENOR RAFIA FLEXORES DEL PULGAR	1
209	FÉRULA TIPO AVIÓN	1
210	FÉRULA TRACCIÓN IF Y PULGAR	1
211	FÉRULA TRACCIÓN MCF Y PULGAR	1
212	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	1
213	LYCRA PARA INJERTOS	1

214	LYCRA PARA MANO	1
215	LYCRA PARA TÓRAX Y ESPALDA	1
216	PALMETA ANTI ESPÁSTICA	1
217	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	1
218	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	1
219	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCIÓN MCF	1
220	PALMETA CORTA TÚNEL DEL CARPO	1
221	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	1
222	PALMETA MEDIO OMEGA	1
223	PALMETA PARA ARTRITIS	1
224	PALMETA CORTA CON SEPARADOR	1
225	RODILLO DE BO BATH	1
226	YUGO DE VELCRO	1
	ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO	
227	BRACE DE MUÑECA	1
228	CABESTRILLO EN BOLSA	1
229	CABESTRILLO EN L	1
230	CODERA SENCILLA	1
231	CODO DE TENISTA	1
232	FÉRULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA	1
233	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA	1
234	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVIÓN	1
235	INMOVILIZADOR DE HOMBRO CONVENCIONAL	1
236	MUÑEQUERA SENCILLA	1
237	MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCIÓN	1
	ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO	
238	BASTÓN TELESCÓPICO	1
239	BASTÓN TELESCÓPICO CUELLO DE CISNE	1
240	BASTÓN CON MANGO EN T	1
241	BASTÓN MULTIPODAL	1
242	BASTÓN CANADIENSE SENCILLO	1
243	BASTÓN CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	1
244	BASTÓN CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONÓMICO	1
245	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	1

246	MULETAS AXILARES ACOLCHADAS	1
247	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	1
248	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	1
249	CAMINADOR PASO A PASO	1
250	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	1
251	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	1
252	CAMINADOR PEDIÁTRICO	1
253	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTÁNDAR	1
254	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	1
258	ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA	1
259	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL ALTO	1
260	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL BAJO	1
261	COJÍN ANTI ESCARAS EN SILICONA	1
262	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD	1
263	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	1
264	COLCHONETA ANTI ESCARAS EN ESPUMA	1
265	COLCHONETA ANTI ESCARAS NEUMÁTICA	1
267	ELEVADOR DE SANITARIO SENCILLO	1
268	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	1
269	SILLA PARA DUCHA	1
270	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	1
271	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	1
	OTROS ELEMENTOS	
272	PRÓTESIS	1
276	APARATO BILATERAL ADULTO SIN ZAPAPATOS	1

NOTA: En caso de requerimiento de productos de apoyo en salud por el servicio de urgencias será autorizada la prescripción por Medicina General de los siguientes elementos: muletas, cabestrillos, inmovilizadores de cuello, hombro, sillas de ruedas gama estándar para movilidad transitoria.

CARACTERISTICAS TECNICAS SILLAS DE RUEDAS

	GAMA ESTANDAR	**GAMA MEDIA**	**GAMA ALTA**	**ALTA TECNOLOGIA**
Funcionalidad y	Garantizan la movilidad de	utilizadas para movilidad y	utilizadas para mejorar	Permite la posibilidad de

alcance	los usuarios que requieren de ella por situaciones de baja y mediana complejidad, utilizadas para desplazamiento.	accesibilidad, Se realiza sobre medidas personalizadas	posicionamiento, Se realiza sobre medidas personalizadas	desplazamiento independiente cuando la capacidad de propulsión está totalmente perdida. Requiere fuente externa de poder Casos severos.
Instancia de aprobación.	Médico general y/ o especialista	Médico especialista - Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación Funcional	Junta Central de Rehabilitación Funcional	Comité Técnico Científico (Previa revisión por Junta Central de RHB Funcional)
Tipo de usuario Adulto	Adulto Niño	Adulto Niño	Adulto Niño	Adulto Niño
Chasis ó Marco	Plegable	a) Plegable b) Rígido c) Sobre medidas	a) Plegable b) Rígido c) Sobre medidas d) Basculable	a) Plegable b) Rígido c) Sobre medidas
Espaldar – Respaldo	Plegable	a) Rígido b) Reclinable c) De tensión graduable d) Con soportes laterales de tronco	a) Rígido b)Reclinable c)De tensión graduable d)Con soportes laterales de tronco	a) contorneados b) Con soportes laterales de tronco
Apoya brazos	Removible y/o abatible	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura

Apoya pies	Removible	a)Removible b)Graduable en altura c)Graduables en altura d)Monopodal f)Forma “U” g)Forma “V” h)Bipodal i)Soporte pantorrilla j)Angulo tibiotarsial k)Fijo l)Graduable	a)Removible b)Graduable en altura. c)Graduables en altura d)Monopodal e)Forma “U” f)Forma “V” g) Bipodal h)Soporte pantorrilla i)Angulo tibiotarsial j)Fijo k)Graduable	
Asiento	a)Flexible b)Rígidos	a)Flexible b)Rígidos	a)Contorneados b)Sobre medida	a)Contorneados b)Sobre medida
Ruedas traseras	Neumáticas	a)Neumáticas b)Sistema de desmonte rápido	a)Neumáticas b)Sólidas c)Diámetro variable d)sistema de desmonte rápido	Sólidas
Ruedas delanteras	Sólidas	Sólidas	Sólidas	Sólidas
Aditamentos	Con soporte para bala de oxígeno.	Protectores laterales b) Llantas antivuelco c) Kit de crecimiento para sillas pediátricas	a)Arnés para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas, en material acolchado de fácil higiene, lavable, ajuste accesible de preferencia anterior b) Apoya cabezas de 5	a)Cinturon pélvico b)Joystick programable c) Fuente de poder d) (Bateria)(El paciente debe asumir la batería posterior a la entrega de la silla

			puntos, anatómico y ergonómico, desmontable con soporte parietotemporal y occipital, graduable en altura y profundidad y ángulo, banda sujetadora frontal opcional c)Cojín abductor d) Aditamento para mesa de trabajo, estudio o comida e) Protectores laterales f)Llantas antivuelco g)Kit de crecimiento para sillas pediátricas	

4.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley e invitación publica		
2	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones		

	económicas técnicas estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada.		
3	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato		
4	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.		
5	Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación		
6	Suministrar los servicios en óptima calidad, tal cual esta descrito en la condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral del al presente aceptación.		
7	Disponer del personal especializado para la prestación de los servicios.		
8	Suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
9	Los elementos deberán entregarse en tiempo y lugar de la entidad u oferente que quede seleccionado para satisfacer la necesidad de los pacientes.		
10	Los elementos deben ser de materiales de calidad y de suficiente resistencia por aquel uso que le pueda dar el usuario.		
11	Se compromete a entregar los elementos objeto de este contrato dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que se haga por parte de los supervisores.		
12	EL CONTRATISTA, dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.		
13	Compromete a tomar las medidas en el dispensario del lugar de ejecución del		

	contrato dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de los elementos que requieran toma de medidas de los pacientes según sea su patología.		
14	Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.		

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

NOTA: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. La oferta debe incluir la totalidad de los servicios requeridos, los cuales serán solicitados de acuerdo a la necesidad, hasta agotar el presupuesto del contrato o hasta el plazo de ejecución, lo primero que suceda.

NOTA 1: En caso que se requiera algún elemento no relacionado anteriormente y que el oferente cuente con la disponibilidad de este, deberá entregarlo con las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.

NOTA 2: las anteriores condiciones deben quedar establecidas o incorporadas en el texto de las minutas de contrato que se suscriban.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente debe contar con una experiencia probable como proveedor objeto de la presente contratación. El oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación de contratos y/o facturas, donde certifique la experiencia. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA: Si es del caso, deberán anexar fotocopias del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación debe indicar si el servicio se prestó o no se prestó.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos lo descrito anteriormente. La calificación puede ser individual o general.

2.2. CODIFICACIÓN DEL SISTEMA UNSPSC (Clasificación Informativa)

En cumplimiento al Artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, entre otros requisitos, se hace la descripción sucinta de la necesidad que se pretende satisfacer, con la descripción del objeto a contratar identificado con el tercer nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, para lo cual la Intendencia Local de Comando Ejército, procede a consultar el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas Versión (14) en la página: http://www.colombiacompra.gov.co/es/colombia-compra-eficiente, por lo cual se permite señalar:

Código UNSPSC			
SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**NOMBRE**
42	**24**	**20**	**DISPOSITIVOS, ACCESORIOS Y SUMINISTROS PROTÉSICOS**

1.3. PLAZO DE EJECUCIÒN Y LUGAR

El plazo de ejecución será a partir del perfeccionamiento (artículo 41 ley 80 de 1993) y cumplimiento de los requisitos de ejecución hasta el 15 de diciembre de 2019 y/o hasta agotar presupuesto, el lugar de ejecución del contrato será en los establecimientos de sanidad militar bas02 barranquilla

1.5 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

2) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, BDUA ADRES o los que hubiere lugar.

3) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

4) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Éste pago se consideran de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

1.6. ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

1.6.1 ADMISIBILIDAD

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente en la fecha y hora estipulada en la Invitación pública y cumpla con los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación pública.

1.6.2 CAUSALES DE RECHAZO

Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando el oferente no incluya en su propuesta el formulario No.4 (Propuesta Económica), debidamente suscrito por el representante legal.

2. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.

3. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.

4. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.

5. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL DISAN, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.

6. La presentación de oferta parcial por parte del oferente, salvo cuando estas sean expresamente aceptadas.

7. Cuando se ofrezcan menores cantidades a las mínimas exigidas por ítems o Subítem.

8. Cuando el precio unitario presentado supere el precio de referencia dado en la presente invitación.

9. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.

10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.

11. Cuando el precio unitario ofertado supere el precio de referencia dado en el presente complemento a la invitación pública.

12. Cuando la propuesta omita un aspecto técnico de carácter de obligatorio cumplimiento.

13. Las demás que contempla la Ley.

1.6.3 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El M.D.N- EJÉRCITO NACIONAL DIRECCIÓN DE SANIDAD ESM BAS 02, declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar, bajo los siguientes términos:

1. Cuando entre las ofertas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente, ya sea porque las ofertas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

2. Cuando no se presenten oferentes al proceso de selección.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los oferentes de acuerdo a lo señalado en el numeral 7 del artículo 24 de ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015.

1.7. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate entre las propuestas la entidad dará aplicación al contenido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Reglamentario Único 1082 procedimiento para la contratación de mínima cuantía numeral 7, en los cuales se indica que en caso de empate la entidad estatal aceptara la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

1.8. CRONOGRAMA DEL PROCESO, será el establecido en el SECOP II de acuerdo al anexo 1 del presente proceso.

1.9. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta deberá contener todos los documentos, anexos y formularios relacionados en el pliego de condiciones.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

1.9.1. DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA: Las propuestas deberán presentarse de forma virtual en el portal de contratación pública SECOP II, de la forma y exigencia prevista dentro de los pasos establecidos por el mismo portal. Se aclara que la entrega virtual no exime ninguno de los formularios ni anexos obligatorios en la presentación del proceso, solo que ya no se reciben físicos sino de forma virtual de acuerdo al portal de contratación

El idioma de este proceso de selección será el castellano y, por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple salvo que se exija expresamente su traducción oficial al español. Conforme a la normatividad vigente.

1.9.3. INFORMACIÓN

La información sobre preguntas, respuestas y las Adendas, serán publicados en el **SECOP II** www.contratos.gov.co/, las cuales deben ser tenidas en cuenta para la elaboración de la propuesta. LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO ESM BAS 02, no está obligada a informar a los proponentes en forma directa y por cualquier otro medio que no sea la publicación de los mismos en la página del SECOP II; siendo responsabilidad de estos consultarla y mantenerse informados a través de esta.

LUGAR DE RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS Y ACLARACIONES.

Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: Contratosesm1015@hotmail.com

1.9.4. ADENDAS

Cualquier modificación a la invitación Pública se efectuará mediante ADENDAS, las cuales se incorporará a la invitación que se encuentra para consulta en la entidad y en las páginas del SECOP II del Portal Único de Contratación.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el proceso.

CAPÍTULO II

2.0 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En caso de que este no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente.

PARTICIPANTES

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal) que dentro de su actividad comercial u objeto social se halle comprendido el objeto del presente proceso de Selección Mínima Cuantía y además cumpla con todos los requisitos exigidos en la Invitación Pública.

2.2. REQUÍSITOS MÍNIMOS HABILITANTES

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el **Formulario No. 01** "Carta de Presentación de la Propuesta" y será firmada en **original**, por el proponente o apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.2.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.2.1.1. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Privada y/o Personas Naturales con establecimientos de comercio.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro de este proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil vigente, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad y/o establecimiento de comercio, de por lo menos 02 años de antelación al vencimiento del plazo para la ejecución de contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.1.2. Personas Jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública

Se considerarán personas jurídicas nacionales de naturaleza pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución, y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la Ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y disponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.2.1.3. Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a) Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

b) Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de (02 años), de antelación al vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.

c) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d) Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

Documentos Expedidos en el Exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y punibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros.

Se precisa que los únicos documentos que deben llenar este requisito son los de índole legal y la oportunidad para allegarlos con estos formalismos se hará exigible hasta el momento de la adjudicación, de manera que para efectos de presentar la propuesta el MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, aceptará documentos en fotocopias simples.

Apoderado, Persona Jurídica Extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias de este proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este estudio previo y su correspondiente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

2.2.2. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de 02 posterior a la ejecución del contrato.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal Para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de este pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.2.3. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES Y DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSION Y ARL)

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento, respecto de su veracidad y fidelidad.

a) Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportes parafiscales y seguridad social integral y adicionalmente presentarán copia del último pago.

b) Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal (cuando aplique) o representante legal, según corresponda, y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

c) Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores y adicionalmente presentarán copia del último pago de salud y pensión.

d) Cuando se trate de persona natural no empleadora, deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al último pago. Cuando se trate de persona natural pensionada, debe presentar constancia de pensión expedida por la entidad respectiva y copia del pago al BDUA - ADRES o en su efecto acreditar que se encuentra activo en su base de datos, como régimen contributivo

2.2.4. COMPROMISO ANTICORRUPCION.

En este formulario se certifica los pagos en que incurrirá el proponente con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.2.5. FOTOCOPIA CEDULA DE CIUDADANIA Del oferente o representante legal o apoderado según corresponda.

2.2.6. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORIA del establecimiento y representante legal expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta, en cumplimiento al Art. 60 de la Ley 610 de 2000 y Res 5149 de 2000. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

2.2.7. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURIA del representante legal, expedido dentro de 30 días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas debe allegarse de los representantes legales respectivamente y representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

2.2.8. ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICIA De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura) deberá adjuntar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional.

En caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 1: De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012 y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de

persona jurídica o consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), LA NACIÓN - MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO, realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso de que el proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio en caso de registrar antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

NOTA 2: La Entidad también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

2.2.9. PACTO DE INTEGRIDAD.

Deberá diligenciarse por el proponente dicho Formulario No. 5, el cual se suscribe con el adjudicatario, de conformidad con las políticas de transparencias implementadas por el Gobierno Nacional. Este formulario será objeto solo de verificación más no será habilitante de la propuesta.

2.2.10. FORMATO DE CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (FORMULARIO 7)

Formato de Certificación de Cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para proveedores DIGSA donde el representante legal de la empresa a contratar certifica que actualmente se encuentra en el proceso de adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, como lo establece el Decreto 1072 de 2015 Capitulo 6 Art. 2.2.4.6.27, Art. 2.2.4.6.28 y la Resolución 1111 de 2017. (Diligenciar Formato No 7 del Complemento a la invitación).

2.2.11. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS INHABILIDAD PARA CONTRATAR, CODIGO NACIONAL DE POLICIA.

Al tenor del artículo 183 de la Ley 1801 de 2016, el proponente en su propuesta deberá certificar que no se encuentra incurso dentro de ninguna de las sanciones establecidas dentro del Código Nacional de Policía y Convivencia, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio o promesa de sociedad futura.

Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 “Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:

1. Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.
2. Ser nombrado o ascendido en cargo público.
3. Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.
4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado.
5. Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.

NOTA: el oferente debe anexar pantallazo que genera la página web del SISTEMA DE REGISTRO DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC- POLICIA.

3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

3.1 ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los ITEMS, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

Los estándares mínimos de orden de calidad que deben tenerse en cuenta para la presentación de la oferta, son los consagrados en el anexo técnico.

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 1 y FORMULARIO 6 - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	APARATO CORTO BILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1
2	APARATO CORTO BILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1
3	APARATO CORTO UNILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1
4	APARATO CORTO UNILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1
5	APARATO GENU VALGU DIURNO CON ZAPATOS PAR	1
6	APARATO GENU VALGU EN PROLIPROPILENO CON TENSORES PAR	1
7	APARATO GENU VALGU NOCTURNO CON ZAPATOS PAR	1
8	APARATO GENU VALGU NOCTURNO PAR	1
9	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1
10	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1
11	APARATO LARGO BILATERAL METALICO ADULTO	1
12	APARATO LARGO BILATERAL METALICO NIÑO	1
13	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 65 CM	1
14	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 75 CM	1
15	BANDA ELASTICA 1M	1
16	BANDA ELASTICA 1M NIVEL 4	1
17	BANDA ELASTICA DORADO X 1MT	1
18	BANDA ELASTICA GRIS X 1MT	1
19	BANDA ELASTICA NEGRO X 1MT	1

20	BANDA ELASTICA ROJO X 1MT	1
21	BANDA ELASTICA VERDE X 1MT	1
22	BASTON INVIDENTE	1
23	COLLAR DE THOMAS PEDIATRICO	1
24	COLLAR DE THOMAS UNIVERSAL	1
25	COMPRESA CERVICAL GRANDE	1
26	COMPRESA CERVICAL MEDIANA	1
27	COMPRESA ELECTRICA 12 X 15	1
28	COMPRESA ELECTRICA 12 X 24	1
29	COMPRESA EN GEL PARA OJOS	1
30	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO GRANDE	1
31	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO MEDIANA	1
32	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO PEQUEÑA	1
33	COMPRESA LUMBAR	1
34	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1
35	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1
36	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO ADULTO	1
37	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO NIÑO	1
38	APARATO OTTOBOTH PARA TORSION TIBIAL PAR	1
39	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO DER.	1
40	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO IZO.	1
41	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL DER.	1
42	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL IZO.	1
43	CORRECTOR DE JUANETE POST – OPERATORIO ADULT. DER	1
44	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	1
45	CORRECTOR DE POSTURA ERGONOMICO	1
46	CORRECTOR DE POSTURA INFANTIL	1
47	CORRECTOR DE POSTURA UNIVERSAL	1
48	PLANTILLAS ADULTO EN POLIPROPILENO PAR	1
49	PLANTILLAS NIÑO EN POLIPROPILENO PAR	1
50	PLANTILLAS ORTOPEDICAS SOBRE MEDIDA UNIDAD	1
51	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE ADULTO PAR	1
52	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE NIÑO PAR	1
53	PROTECTOR DE JUANETE	1
54	PUNTERAS GEL PIE	1
55	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO N	1

56	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO PLUS	1
57	Media Hasta La Rodilla Para Dama Sin Refuerzo En Talón Y Puntera	1
58	Media con cinturón antiembolica Para Dama y caballero con puntera abierta para inspecciones	1
59	Media Hasta El Muslo antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1
60	Media Hasta la rodilla antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1
61	Calcetín para caballero con refuerzo en talón y puntera	1
62	Calcetín para caballero refuerzo en talón y puntera	1
63	Calcetín para caballero refuerzo en talón, puntera y musculo de los gemelos	1
64	Manga de comprensión graduada hasta el hombro mano libre. Con banda elástica. Opaca.	1
65	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
66	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
67	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
68	Pantimedia Para Dama sin Refuerzo En talón y Puntera	1
69	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
70	Pantimedia Para Dama puntera reforzada	1
71	PANTORRILLERA	1
72	PESA MUJER 3 LBS	1
73	PESA MUJER 4 LBS	1
74	PESA PLOMO 6 LBS	1
75	PESA TOBILLO 1-5	1
76	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1
77	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1
78	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1
79	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1
80	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1
81	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1
82	PUNTA AYUDA BASTON MULETA	1
83	TALONERA SIL ESPOL CALCANEO CENTRAL	1
	ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO O PEDIATRICO	
84	ORTESIS T.L.S.O. BIVALVA DO	1
85	ORTESIS C.T.L.S.O.	1
86	ORTESIS T.L.S.O. MAS EXTENSIÓN CERVICAL	1

87	ORTESIS KNIGHT	1
88	ORTESIS L. S. O. EN POLIPROPILENO	1
89	ORTESIS L.S.O. MAS EXTENSIÓN A MUSLO	1
90	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	1
91	ORTESIS BOSTON	1
92	ORTESIS DE SEDESTACIÒN	1
93	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	1
94	ORTESIS JEWETT	1
95	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	1
96	ORTESIS MILWAUKEE	1
97	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	1
98	ORTESIS T. L. S. O. UNIVALVO	1
	ELEMENTO PARA COLUMNA CERVICAL PEDIATRICO Y ADULTO	
99	COLLAR DE THOMAS BLANDO	1
100	COLLAR DE THOMAS RÍGIDO	1
101	COLLAR DE PHILADELPHIA	1
102	CORRECTOR DE POSTURA	1
103	COSTILLERO	1
104	FAJA TIPO CAMP	1
105	FAJA DORSO LUMBAR	1
106	FAJA ABDOMINAL	1
	ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO	
107	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	1
108	BOTA WALKER ARTICULADA	1
109	BRACE DE CADERA	1
110	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	1
111	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FÉMUR	1
112	CALZADO PARA PIE DIABÉTICO, ARTRÍTICO, ANESTÉSICO, TRAUMÁTICO, EQUINO O CHAPÍN	1
113	CINTURÓN PÉLVICO PARA HKAFOS	1
114	FÉRULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO	1
115	FÉRULA DE ATLANTA	1
116	FÉRULA DE CRAIG	1
117	FÉRULA DE MIL GRAM EN POLIPROPILENO	1
118	FÉRULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS	1
119	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	1

120	ORTESIS TIPO HKAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1
121	ORTESIS TIPO KAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1
122	ORTESIS CORTA ARTICULADA	1
123	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	1
124	ORTESIS PARA PIE CAÍDO O.T.P (AFO) EN POLIPROPILENO	1
125	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL (METÁLICO)	1
126	ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACIÓN, TERMO FORMADA EN POLIPROPILENO. FORRADAS	1
127	ÓRTESIS TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO	1
128	ORTESIS TIPO AFO RESORTADA	1
129	ORTESIS TIPO DAFO	1
130	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	1
131	ORTESIS TIPO HKAFO (CADERA-RODILLA-TOBILLO-PIE)	1
132	ORTESIS TIPO KAFO ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO	1
133	ORTESIS TIPO TRAFO	1
134	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACIÓN	1
135	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACIÓN	1
136	PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.	1
137	ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRÍA	1
138	ALMOHADILLA DE FREDJKA	1
139	ARNÉS DE PAVLICK	1
140	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	1
141	BRACE DE TOBILLO RÍGIDO	1
142	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	1
143	BRAGUERO INGUINAL	1
144	COJÍN ABDUCTOR DE CADERA	1
145	COJÍN DE COXIS	1
146	CORRECTOR DE JUANETE	1
147	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACIÓN	1
148	LAMINA EN SILICONA	1
149	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA CADERA	1
150	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUABLE	1
151	MUSLERA EN NEOPRENO	1
152	PANTORRILLERA	1
153	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	1
154	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	1

155	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	1
156	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1
157	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	1
158	RODILLERA PATELA REFORZADA	1
159	RODILLERA ROTULA ABIERTA	1
160	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	1
161	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	1
162	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1
163	SANDALIA PARA YESO	1
164	ZAPATO POST OPERATORIO	1
165	ELEMENTO – CALZADO ORTOPEDICO	1
166	AUMENTO POR TACÓN DE TORQUELL	1
167	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 17 AL 25	1
168	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 26 AL 30	1
169	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 31 AL 33	1
170	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 34 AL 36	1
171	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 37 AL 42	1
172	LEVANTAMIENTO POR CENTÍMETRO. ADICIONAL	1
	ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO	
173	ANILLOS ANTI DEFORMANTES	1
174	BRACE PARA CODO ARTICULADO	1
175	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	1
176	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	1
177	CODERA ANTERIOR	1
178	CODERA POSTERIOR	1
179	COLLAR EN OMEGA	1
180	CUNETA PULGAR	1
181	FÉRULA BLOQUEO MCF	1
182	FÉRULA BLOQUEO MCF TRACCIÓN IF	1
183	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS	1
184	FÉRULA CORTA DEL PULGAR	1
185	FÉRULA DE STACK ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	1
186	FÉRULA DE SWANSON	1
187	FÉRULA DEDO GATILLO	1
188	FÉRULA DINÁMICA PARA CODO	1
189	FÉRULA DINÁMICA PARA MUÑECA	1

190	FÉRULA DINÁMICA PARA TEN. DE EXT. ZONAS 3 Y 4	1
191	FÉRULA DINÁMICA TIPO KLEINERT	1
192	FÉRULA EPICONDILITIS	1
193	FÉRULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	1
194	FÉRULA FACIAL	1
195	FÉRULA JOINT JACK	1
196	FÉRULA LARGA DEL PULGAR TENO SINOVITIS D'QUERVAIN	1
197	FÉRULA LARGA PULGAR CON PROLONG. DE MUÑECA	1
198	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL	1
199	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	1
200	FÉRULA LESIÓN NERVIO RADIAL	1
201	FÉRULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER.	1
202	FÉRULA PRONO- SUPINACIÓN	1
203	FÉRULA RETRACCIÓN IF	1
204	FÉRULA STACK	1
205	FÉRULA TENOR RAFIA DEDOS Y PULGAR	1
206	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES DEL PULGAR	1
207	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES ZONA 5 Y 6	1
208	FÉRULA TENOR RAFIA FLEXORES DEL PULGAR	1
209	FÉRULA TIPO AVIÓN	1
210	FÉRULA TRACCIÓN IF Y PULGAR	1
211	FÉRULA TRACCIÓN MCF Y PULGAR	1
212	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	1
213	LYCRA PARA INJERTOS	1
214	LYCRA PARA MANO	1
215	LYCRA PARA TÓRAX Y ESPALDA	1
216	PALMETA ANTI ESPÁSTICA	1
217	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	1
218	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	1
219	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCIÓN MCF	1
220	PALMETA CORTA TÚNEL DEL CARPO	1
221	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	1
222	PALMETA MEDIO OMEGA	1
223	PALMETA PARA ARTRITIS	1
224	PALMETA CORTA CON SEPARADOR	1
225	RODILLO DE BO BATH	1

226	YUGO DE VELCRO	1
	ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO	
227	BRACE DE MUÑECA	1
228	CABESTRILLO EN BOLSA	1
229	CABESTRILLO EN L	1
230	CODERA SENCILLA	1
231	CODO DE TENISTA	1
232	FÉRULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA	1
233	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA	1
234	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVIÓN	1
235	INMOVILIZADOR DE HOMBRO CONVENCIONAL	1
236	MUÑEQUERA SENCILLA	1
237	MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCIÓN	1
	ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO	
238	BASTÓN TELESCÓPICO	1
239	BASTÓN TELESCÓPICO CUELLO DE CISNE	1
240	BASTÓN CON MANGO EN T	1
241	BASTÓN MULTIPODAL	1
242	BASTÓN CANADIENSE SENCILLO	1
243	BASTÓN CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	1
244	BASTÓN CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONÓMICO	1
245	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	1
246	MULETAS AXILARES ACOLCHADAS	1
247	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	1
248	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	1
249	CAMINADOR PASO A PASO	1
250	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	1
251	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	1
252	CAMINADOR PEDIÁTRICO	1
253	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTÁNDAR	1
254	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	1
258	ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA	1
259	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL ALTO	1
260	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL BAJO	1
261	COJÍN ANTI ESCARAS EN SILICONA	1

262	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD	1
263	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	1
264	COLCHONETA ANTI ESCARAS EN ESPUMA	1
265	COLCHONETA ANTI ESCARAS NEUMÁTICA	1
267	ELEVADOR DE SANITARIO SENCILLO	1
268	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	1
269	SILLA PARA DUCHA	1
270	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	1
271	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	1
	OTROS ELEMENTOS	
272	PRÓTESIS	1
276	APARATO BILATERAL ADULTO SIN ZAPAPATOS	1

NOTA: En caso de requerimiento de productos de apoyo en salud por el servicio de urgencias será autorizada la prescripción por Medicina General de los siguientes elementos: muletas, cabestrillos, inmovilizadores de cuello, hombro, sillas de ruedas gama estándar para movilidad transitoria.

CARACTERISTICAS TECNICAS SILLAS DE RUEDAS

	GAMA ESTANDAR	**GAMA MEDIA**	**GAMA ALTA**	**ALTA TECNOLOGIA**
Funcionalidad y alcance	Garantizan la movilidad de los usuarios que requieren de ella por situaciones de baja y mediana complejidad, utilizadas para desplazamiento.	utilizadas para movilidad y accesibilidad, Se realiza sobre medidas personalizadas	utilizadas para mejorar posicionamiento, Se realiza sobre medidas personalizadas	Permite la posibilidad de desplazamiento independiente cuando la capacidad de propulsión está totalmente perdida. Requiere fuente externa de poder Casos severos.
Instancia de	Médico general y/ o	Médico especialista -	Junta Central de	Comité Técnico

aprobación.	especialista	Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación Funcional	Rehabilitación Funcional	Científico (Previa revisión por Junta Central de RHB Funcional)
Tipo de usuario Adulto	Adulto Niño	Adulto Niño	Adulto Niño	Adulto Niño
Chasis ó Marco	Plegable	d) Plegable e) Rígido f) Sobre medidas	a) Plegable b) Rígido c) Sobre medidas d) Basculable	d) Plegable e) Rígido f) Sobre medidas
Espaldar – Respaldo	Plegable	e) Rígido f) Reclinable g) De tensión graduable h) Con soportes laterales de tronco	c) Rígido b)Reclinable c)De tensión graduable d)Con soportes laterales de tronco	a) contorneados b) Con soportes laterales de tronco
Apoya brazos	Removible y/o abatible	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura
Apoya pies	Removible	a)Removible b)Graduable en altura c)Graduables en altura d)Monopodal f)Forma “U” g)Forma “V” h)Bipodal i)Soporte pantorrilla j)Angulo tibiotarsial k)Fijo l)Graduable	a)Removible b)Graduable en altura. c)Graduables en altura d)Monopodal e)Forma “U” f)Forma “V” g) Bipodal h)Soporte pantorrilla i)Angulo tibiotarsial j)Fijo k)Graduable	

Asiento	a)Flexible b)Rígidos	a)Flexible b)Rígidos	a)Contorneados b)Sobre medida	a)Contorneados b)Sobre medida
Ruedas traseras	Neumáticas	a)Neumáticas b)Sistema de desmonte rápido	a)Neumáticas b)Sólidas c)Diámetro variable d)sistema de desmonte rápido	Sólidas
Ruedas delanteras	Sólidas	Sólidas	Sólidas	Sólidas
Aditamentos	Con soporte para bala de oxígeno.	Protectores laterales d) Llantas antivuelco c) Kit de crecimiento para sillas pediátricas	a)Arnés para tronco (pechera tipo mariposa) ajustables a medidas, en material acolchado de fácil higiene, lavable, ajuste accesible de preferencia anterior b) Apoya cabezas de 5 puntos, anatómico y ergonómico, desmontable con soporte parietotemporal y occipital, graduable en altura y profundidad y ángulo, banda sujetadora frontal opcional c)Cojín abductor	a)Cinturon pélvico b)Joystick programable c) Fuente de poder d) (Bateria)(El paciente debe asumir la batería posterior a la entrega de la silla

			d) Aditamento para mesa de trabajo, estudio o comida e) Protectores laterales f)Llantas antivuelco g)Kit de crecimiento para sillas pediátricas	

4.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley e invitación publica		
2	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas técnicas estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada.		
3	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato		
4	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.		
5	Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación		
6	Suministrar los servicios en óptima calidad, tal cual esta descrito en la condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral del al presente aceptación.		

7	Disponer del personal especializado para la prestación de los servicios.		
8	Suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
9	Los elementos deberán entregarse en tiempo y lugar de la entidad u oferente que quede seleccionado para satisfacer la necesidad de los pacientes.		
10	Los elementos deben ser de materiales de calidad y de suficiente resistencia por aquel uso que le pueda dar el usuario.		
11	Se compromete a entregar los elementos objeto de este contrato dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que se haga por parte de los supervisores.		
12	EL CONTRATISTA, dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.		
13	Compromete a tomar las medidas en el dispensario del lugar de ejecución del contrato dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de los elementos que requieran toma de medidas de los pacientes según sea su patología.		
14	Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.		

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

NOTA: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. La oferta debe incluir la totalidad de los servicios requeridos, los cuales serán solicitados de acuerdo a la necesidad, hasta agotar el presupuesto del contrato o hasta el plazo de ejecución, lo primero que suceda.

NOTA 1: En caso que se requiera algún elemento no relacionado anteriormente y que el oferente cuente con la disponibilidad de este, deberá entregarlo con las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.

NOTA 2: las anteriores condiciones deben quedar establecidas o incorporadas en el texto de las minutas de contrato que se suscriban.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El oferente debe contar con una experiencia probable como proveedor objeto de la presente contratación. El oferente deberá presentar mínimo una (1) certificación de contratos y/o facturas, donde certifique la experiencia. Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta.

NOTA: Si es del caso, deberán anexar fotocopias del contrato suscrito por las partes con sus anexos, en caso de que estos correspondan al objeto de la presente contratación.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos.

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- La certificación debe indicar si el servicio se prestó o no se prestó.
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla.
- En caso de que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos lo descrito anteriormente. La calificación puede ser individual o general.

4. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

El oferente deberá allegar la siguiente documentación:

No	DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Certificación Bancaria Vigente actualizada no mayor a 30 días de presentación de propuesta. No aplica para el caso de consorcios o uniones temporales, quienes deberán presentar dicho documento en caso que se les sea adjudicado el contrato.		
2	Formulario — Valoración de la Propuesta Económica debidamente diligenciado y totalizado.		
3	Formulario —Datos Básicos Beneficiario cuenta SIIF-NACION.		
4	Registro Único Tributario – RUT Las personas		

	interesadas en el presente proceso deberán anexar a la propuesta copia del RUT (Registro Único Tributario, expedido por la DIAN); Para el caso de consorcios o uniones temporales, deberán presentarlo individualmente y en caso que les sea adjudicado el contrato al momento de la suscripción del mismo.		

4.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a celebrar con el posible adjudicatario de este proceso de selección será de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

El precio será el factor determinante para escoger al contratista. Así las cosas, quien presente el menor valor ofertado por los bienes requeridos para el presente proceso de selección, resultará adjudicatario con el presente proceso de selección.

Para ello el oferente deberá allegar el Formulario No. 4 “PROPUESTA ECONÓMICA”, debidamente adjuntado en la plataforma de SECOP II.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Verificación de Cantidades Ofrecidas. Se Verificará que el proponente oferte las cantidades mínimas exigidas el anexo No. 1 de la solicitud de oferta.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, *en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – ESM BAS 02 realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta dos (2) decimales*.

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – ESM BAS 02 podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.

NOTA: En caso de que la oferta con el menor valor no cumpla con los requisitos establecidos, se procederá a evaluar la segunda con el menor valor y así sucesivamente.

FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011, DECRETO REGLAMENTARIO 1082 DE 2015.

Parámetros generales para la verificación y calificación de los criterios de evaluación.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.2 en el numeral 4 del Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015 la verificación de los requisitos habilitantes se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente para lo cual se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en la Ley 1150 de 2007.

En el evento que el adjudicatario sea un consorcio o unión temporal que dentro de los términos de la asociación haya pactado la facturación a nombre del consorcio o unión temporal deberá allegar el RUT correspondiente.

5. FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los oferentes deben presentar su oferta por el total de ítems.

LA ADJUDICICACION SERA TOTAL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el estudio previo, y el complemento a la invitación.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen parte integral del contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal, para lo cual, las entidades adoptarán las medidas pertinentes para ajustar sus procedimientos financieros.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la Entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la Entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante resolución motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente

6. ANALISIS DE RIESGOS

El artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 establece que la Entidad Estatal debe “incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación” en los pliegos de condiciones o su equivalente.

Por su parte, el Decreto Ley 4170 de 2011 contempla que dentro del objetivo de Colombia Compra Eficiente, se halla el optimizar los recursos públicos en el sistema de compras y contratación

pública para lo cual es indispensable el manejo del riesgo en el sistema y no solamente el que comprende el equilibrio económico del contrato.

El Riesgo es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un contrato. También, establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expido por Colombia Compra Eficiente.

Así lo entendió el Gobierno Nacional cuando estableció dentro del Decreto Ley 4170 de 2011, en el numeral 9 del artículo 12, que una de las funciones de la Subdirección de Negocios de Colombia Compra Eficiente es la "diseñar y proponer políticas y herramientas para la adecuada identificación de riesgos de la contratación pública y su cobertura".

En éste sentido, se dará aplicación a lo consignado en el Manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación M-ICR-01 expedido por Colombia Compra Eficiente, de conformidad con la Matriz que con este propósito se establece de la siguiente manera:

PROBABILIDAD DE RIESGO		
PROBABILIDAD	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbablemente (Puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posiblemente (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (Probablemente va ocurrir)	4
	Casi cierto (Ocurre en al Mayoría de circunstancias)	5

CATEGORIA DEL RIESGO	
Valoración del Riesgo	Categoría
8,9 y 10	Riesgo extremo
6y7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2,3 y 4	Riesgo bajo



TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR LA CORRECTA EJECUCIÓN Y EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

RIESGOS JURÍDICOS

no	1	2	3	4
clase	general	general	general	general
fuente	externo	Interno	externo	externo
etapa	planeación	planeación	contratación	ejecución
tipo	social o político	operacional	operacional	operacional
descripción(que puede pasar y como puede ocurrir***)***	Que no se celebre el contrato.	Manejo del proceso de contratación por personal no calificado	la no suscripción del contrato	incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato
consecuencia de la ocurrencia del evento	La no satisfacción de la necesidad que se pretende contratar	El proceso de selección se adelanta por personal que no tiene conocimiento de la normatividad.	demora en el inicio de la ejecución	retraso en la ejecución de las obligaciones contractuales, generando demoras en la oportuna respuesta de los requerimientos de la entidad contratante.
probabilidad	4	1	1	1
impacto	1	1	3	3
valoración del riesgo	5	2	4	4
categoría	Riesgo medio	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
¿a quién se le asigna?	Entidad	Entidad	contratista	contratista
tratamiento / controles a ser implementados	Correcta planeación técnica, jurídica y económica, aplicando la normatividad vigente.	Capacitar al personal de la entidad en la normatividad vigente en contratación estatal.	cumplimiento a la póliza de seriedad de la oferta	Seguimiento en la ejecución- control por parte del supervisor.

impactos después del tratamiento	probabilidad	3	1	1	1
	impacto	1	1	2	1
	valoración del riesgo	4	2	3	2
	categoría	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo	riesgo bajo
afecta la ejecución del contrato		no	no	no	si
Persona responsable por implementar el tratamiento.		planeación	Ordenador del gasto	comité jurídico evaluador	supervisor – almacenista
fecha estimada en que se inicie el tratamiento		Estructuración	adjudicación del contrato	a partir de la resolución de adjudicación	al perfeccionamiento del contrato.
fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa precontractual	Liquidación del contrato	con la suscripción del contrato.	en la ejecución final - prestación de los servicios y/o bienes
monitoreo o revisión	como se realiza el monitoreo	Requerimientos a los comités	Acta de capacitación	verificación de cumplimientos de los tiempos de suscripción según cronograma por parte del comité jurídico evaluador	informe del supervisor evaluando el servicio
	periocidad ¿Cuándo?	Semanal.	semestral	en el evento de ocurrencia	mensuales en el evento

RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACIÓN DE RIESGOS			
Nº	**1**	**2**	**3**
CLASE	**General**	**General**	**General**
FUENTE	**Externo**	**Externo**	**Externo**
ETAPA	**Ejecución**	**Ejecución**	**Ejecución**
TIPO	**Operacional y financiero**	**Económico**	**Económico**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Incremento de los precios de los insumos requeridos para la prestación del servicio contratado durante su ejecución	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Incumplimiento de los plazos de pago
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Incumplimiento del contrato por parte del	La no adjudicación del	Incumplir el plazo de pago del valor del

		contratista, por ende no cubre la necesidad del contrato, gracias al aumento de precios.	proceso del, demorando así la prestación del servicio.	contrato al contratista, impidiendo la liquidez para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato
PROBABILIDAD		1	1	1
IMPACTO		2	1	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		3	2	3
CATEGORÍA		Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
¿A QUIÉN SE LE AGINA?		Contratista	Contratista	Entidad
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El supervisor del contrato debe monitorear a la ejecución del contrato de acuerdo a los precios pactados, así mismo realizar controles a los servicios contratados.	Una adecuada estructuración económica y análisis de precios del servicio a adquirir.	Presentación de la facturación e informes de supervisión a tiempo
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2
	CATEGORÍA	Bajo	Bajo	Bajo
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		Si	Si	Si
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor del contrato	Comité Económico Evaluador	Jefe de Presupuesto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Termino de evaluaciones de propuesta	Ver plazo de Ejecución
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Termino de la Adjudicación	Mensual
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	Análisis de precios del sector.	Documentos soporte para pago
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	Mensuales/Como indique cronograma	previo a la adjudicación	Mensuales/Como indique cronograma

RIESGOS TÉCNICOS

Nº	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**
CLASE	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**GENERAL**	**ESPECIFICO**	**ESPECIFICO**
FUENTE	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**	**EXTERNO**
ETAPA	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**	**EJECUCIÓN**
TIPO	**RIESGO OPERACIONAL**	**R. OPERACIONAL**	**R. ECONÓMICO**	**RIESGO FINANCIERO**	**RIESGO OPERACIONAL**
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	INCUMPLIMIENTO EN LAS OBLIGACIONES LABORALES	FALLAS EN LA CONSERVACION, MANIPULACIÓN, Y/O TRANSPORTE DE LOS BIENES.	EL RIESGO CAMBIARIO DE LOS PROCESOS DE LOS PROCESOS Y EN LOS CONTRATOS SUSCRITOS EN PESOS COLOMBIANOS, QUE INVOLUCRE LA CANCELACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTRA PARA DAR CUMPLIMIETNO AL OBJETO CONTRACTUAL.	RIESGOS DE CONDICIONES FINANCIERAS POR MODIFICACIÓN	DEFICIENTE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	DEMORA EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PAGO	CONTAMINACIÓN DE LOS BIENES.	QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO	Alteración en la ecuación contractual	DEMORA EN LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS POR LA DEFICIENCIA EN LA OPORTUNIDAD DE PRESTACION
PROBABILIDAD	3	2	1	1	1
IMPACTO	1	3	2	4	3
VALORACIÓN DEL RIESGO	4	5	3	5	4
CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO MEDIO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE PAGOS Y PRESTACIONES SOCIALES-CONTROL DE PAGO DE PARAFISCALES POR PARTE DEL SUPERVISOR	VERIFICACIÓN AL RECIBO DEL BIEN-APLICACIÓN DE LA POLIZA DE GARANTIA DE LOS BIENES	DEBIDO PROCESO	La Entidad establece Indicadores financieros que cumplen con los parámetros económicos mínimos que permitan ver el estado financiero de una Empresa en un momento	CUMPLIMIENTO DE POLIZA DE GARANTIA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS

					determinado, pero no permite garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos para la ejecución del contrato por parte del Adjudicatario.	
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	3	1	1	2	1
	IMPACTO	1	2	2	4	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	3	3	6	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	HASTA LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA RESPECTIVA AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO - INFORMES DE SUPERVISIÓN.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS.	EN LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN, ACTAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL Y CONTROL DE PAGOS
	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL	MENSUAL

GARANTIAS

El objeto de esta Garantía será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del Contrato. Esta Garantía consistirá en una Póliza expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, o en Garantía Bancaria, la cual deberá mantenerse vigente durante la vigencia y liquidación del Contrato, según el Decreto 1082 de 2015. Dicha Garantía debe cubrir los siguientes riesgos:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El contratista debe allegar una garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato celebrado por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato. El contratista deberá otorgar la garantía con una vigencia igual a aquella del contrato garantizado y un plazo adicional de cuatro (4) meses más y de las prórrogas que hubiere, a partir de la suscripción del contrato

CALIDAD DEL BIEN: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato y tendrá una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (04) meses más.

SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: En cuantía equivalente al cinco (05 %) del valor del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL A TERCEROS: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Para efectos de dar cumplimiento a esta cláusula EL CONTRATISTA deberá allegar una póliza de responsabilidad civil extracontractual, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y autorizada para expedir pólizas en Colombia, por un valor no inferior a Doscientos (200) SMMLV y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del presente contrato.
.

7. ETAPA CONTRACTUAL:

Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la notificación de aceptación de oferta, el oferente deberá constituir las garantías necesarias para iniciar la ejecución del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades

legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL BAS02.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL ESM BAS 02 para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional ESM BAS 02, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- ESM BAS 02 teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL - ESM BAS 02.

8. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato el Establecimiento De Sanidad Militar BAS 02, designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
MY RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
Ordenador del Gasto

ORIGINAL FIRMADO
CR. LUIS ARMANDO JOSA PUERRES
Gerente de Proyecto

ORIGINAL FIRMADO
PS JOVELYS HENRIQUEZ HERNANDEZ
Comité Jurídico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
PS THAINA PAEZ ARGUMEDO
Comité Económico Estructurador

ORIGINAL FIRMADO
SMSM SANDRA RODRIGUEZ MURCIA
Comité técnico estructurador

ANEXO 1 "DATOS DEL PROCESO"

Objeto:	**"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"**
Presupuesto Oficial:	El presupuesto total asignado mediante OAP Nº 001 de enero del 2019 para el presente proceso es **de $63.000.000,00 (SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS m/l)**, de acuerdo al CDP Nº 21019 del 14 de Febrero de 2019 expedido por el Jefe de Presupuesto del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02,
Lugar, Fecha de Publicación de la invitación:	**SECOP II www.contratos.gov.co** **Fecha: 21-08-2019**
Publicación de estudios previos	**Fecha: 21-08-2019**
Lugar, Fecha y Hora de presentación de ofertas:	**Lugar: La Oferta será enviada a través del SECOP II. www.contratos.gov.co/** De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de disponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.co, a más tardar en la fecha y hora establecida en el SECOP II para la recepción de oferta. La oferta que se allegue con posterioridad o no se acompañe del certificado de indisponibilidad no se recibirá. **Fecha: :23-08-2019** **HORA: 15:00**
Apertura de sobres	**FECHA: 23-08-2019** **HORA: 15:05**
Informe de presentación de ofertas	**FECHA: 23-08-2019** **HORA: 15:10**

Publicaciones informes de verificación y evaluación de las ofertas	**FECHA: 27-08-02019** **HORA: 11:00**
Etapa de observaciones al informe de verificación o evaluación.	**FECHA 27-08-02019** **A partir desde las 11:01 Am hasta el 28-08-2019 a las 11:00 Am.**
publicación de acta de aceptación de ofertas	**SECOP II www.contratos.gov.co** **Fecha: 29-08-2019** **A partir de Hora 17:00**
Constitución de las garantía única	Dentro de los cinco (05) días posteriores a la notificación de la aceptación de la oferta.
Moneda de pago:	La moneda de pago es en **PESOS COLOMBIANOS**

ANEXO 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

Cada oferente debe presentar en su oferta el cumplimiento de **LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO** al diligenciar el formulario No. 06, que contiene lo siguiente:

NORMAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: a continuación se relacionan las necesidades específicamente.

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta será considerada no apta técnicamente.

El oferente al momento de presentar su oferta deberá cotizar la totalidad de los servicios, tal y como se relacionan en la presente especificación técnica y deberá mantener la calidad, tal y como se consigna en estos documentos y la oferta que presente el futuro contratista.

Los estándares mínimos de orden de calidad que deben tenerse en cuenta para la presentación de la oferta, son los consagrados en el anexo técnico.

El proponente acreditará que los bienes cumplen con las Especificaciones Técnicas que son de obligatorio cumplimiento y que corresponden al ítem o ítems ofertados, para tal efecto diligenciará correctamente el Anexo 1 y FORMULARIO 6 - Especificaciones Técnicas de Obligatorio Cumplimiento, el cual será verificado por el comité técnico evaluador.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	APARATO CORTO BILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1
2	APARATO CORTO BILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1
3	APARATO CORTO UNILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1
4	APARATO CORTO UNILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1
5	APARATO GENU VALGU DIURNO CON ZAPATOS PAR	1
6	APARATO GENU VALGU EN PROLIPROPILENO CON TENSORES PAR	1
7	APARATO GENU VALGU NOCTURNO CON ZAPATOS PAR	1
8	APARATO GENU VALGU NOCTURNO PAR	1
9	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1
10	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1
11	APARATO LARGO BILATERAL METALICO ADULTO	1
12	APARATO LARGO BILATERAL METALICO NIÑO	1
13	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 65 CM	1

14	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 75 CM	1
15	BANDA ELASTICA 1M	1
16	BANDA ELASTICA 1M NIVEL 4	1
17	BANDA ELASTICA DORADO X 1MT	1
18	BANDA ELASTICA GRIS X 1MT	1
19	BANDA ELASTICA NEGRO X 1MT	1
20	BANDA ELASTICA ROJO X 1MT	1
21	BANDA ELASTICA VERDE X 1MT	1
22	BASTON INVIDENTE	1
23	COLLAR DE THOMAS PEDIATRICO	1
24	COLLAR DE THOMAS UNIVERSAL	1
25	COMPRESA CERVICAL GRANDE	1
26	COMPRESA CERVICAL MEDIANA	1
27	COMPRESA ELECTRICA 12 X 15	1
28	COMPRESA ELECTRICA 12 X 24	1
29	COMPRESA EN GEL PARA OJOS	1
30	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO GRANDE	1
31	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO MEDIANA	1
32	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO PEQUEÑA	1
33	COMPRESA LUMBAR	1
34	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1
35	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1
36	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO ADULTO	1
37	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO NIÑO	1
38	APARATO OTTOBOTH PARA TORSION TIBIAL PAR	1
39	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO DER.	1
40	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO IZO.	1
41	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL DER.	1
42	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL IZO.	1
43	CORRECTOR DE JUANETE POST – OPERATORIO ADULT. DER	1
44	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	1
45	CORRECTOR DE POSTURA ERGONOMICO	1
46	CORRECTOR DE POSTURA INFANTIL	1
47	CORRECTOR DE POSTURA UNIVERSAL	1

48	PLANTILLAS ADULTO EN POLIPROPILENO PAR	1
49	PLANTILLAS NIÑO EN POLIPROPILENO PAR	1
50	PLANTILLAS ORTOPEDICAS SOBRE MEDIDA UNIDAD	1
51	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE ADULTO PAR	1
52	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE NIÑO PAR	1
53	PROTECTOR DE JUANETE	1
54	PUNTERAS GEL PIE	1
55	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO N	1
56	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO PLUS	1
57	Media Hasta La Rodilla Para Dama Sin Refuerzo En Talón Y Puntera	1
58	Media con cinturón antiembolica Para Dama y caballero con puntera abierta para inspecciones	1
59	Media Hasta El Muslo antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1
60	Media Hasta la rodilla antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1
61	Calcetín para caballero con refuerzo en talón y puntera	1
62	Calcetín para caballero refuerzo en talón y puntera	1
63	Calcetín para caballero refuerzo en talón, puntera y musculo de los gemelos	1
64	Manga de comprensión graduada hasta el hombro mano libre. Con banda elástica. Opaca.	1
65	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
66	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
67	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
68	Pantimedia Para Dama sin Refuerzo En talón y Puntera	1
69	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1
70	Pantimedia Para Dama puntera reforzada	1
71	PANTORRILLERA	1
72	PESA MUJER 3 LBS	1
73	PESA MUJER 4 LBS	1
74	PESA PLOMO 6 LBS	1
75	PESA TOBILLO 1-5	1
76	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1
77	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1
78	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1

79	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1
80	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1
81	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1
82	PUNTA AYUDA BASTON MULETA	1
83	TALONERA SIL ESPOL CALCANEO CENTRAL	1
	ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO O PEDIATRICO	
84	ORTESIS T.L.S.O. BIVALVA DO	1
85	ORTESIS C.T.L.S.O.	1
86	ORTESIS T.L.S.O. MAS EXTENSIÓN CERVICAL	1
87	ORTESIS KNIGHT	1
88	ORTESIS L. S. O. EN POLIPROPILENO	1
89	ORTESIS L.S.O. MAS EXTENSIÓN A MUSLO	1
90	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	1
91	ORTESIS BOSTON	1
92	ORTESIS DE SEDESTACIÒN	1
93	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	1
94	ORTESIS JEWETT	1
95	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	1
96	ORTESIS MILWAUKEE	1
97	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	1
98	ORTESIS T. L. S. O. UNIVALVO	1
	ELEMENTO PARA COLUMNA CERVICAL PEDIATRICO Y ADULTO	
99	COLLAR DE THOMAS BLANDO	1
100	COLLAR DE THOMAS RÍGIDO	1
101	COLLAR DE PHILADELPHIA	1
102	CORRECTOR DE POSTURA	1
103	COSTILLERO	1
104	FAJA TIPO CAMP	1
105	FAJA DORSO LUMBAR	1
106	FAJA ABDOMINAL	1
	ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO	
107	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	1
108	BOTA WALKER ARTICULADA	1

109	BRACE DE CADERA	1
110	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	1
111	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FÉMUR	1
112	CALZADO PARA PIE DIABÉTICO, ARTRÍTICO, ANESTÉSICO, TRAUMÁTICO, EQUINO O CHAPÍN	1
113	CINTURÓN PÉLVICO PARA HKAFOS	1
114	FÉRULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO	1
115	FÉRULA DE ATLANTA	1
116	FÉRULA DE CRAIG	1
117	FÉRULA DE MIL GRAM EN POLIPROPILENO	1
118	FÉRULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS	1
119	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	1
120	ORTESIS TIPO HKAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1
121	ORTESIS TIPO KAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1
122	ORTESIS CORTA ARTICULADA	1
123	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	1
124	ORTESIS PARA PIE CAÍDO O.T.P (AFO) EN POLIPROPILENO	1
125	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL (METÁLICO)	1
126	ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACIÓN, TERMO FORMADA EN POLIPROPILENO. FORRADAS	1
127	ÓRTESIS TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO	1
128	ORTESIS TIPO AFO RESORTADA	1
129	ORTESIS TIPO DAFO	1
130	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	1
131	ORTESIS TIPO HKAFO (CADERA-RODILLA-TOBILLO-PIE)	1
132	ORTESIS TIPO KAFO ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO	1
133	ORTESIS TIPO TRAFO	1
134	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACIÓN	1
135	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACIÓN	1
136	PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.	1
137	ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRÍA	1
138	ALMOHADILLA DE FREDJKA	1
139	ARNÉS DE PAVLICK	1
140	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	1
141	BRACE DE TOBILLO RÍGIDO	1

142	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	1
143	BRAGUERO INGUINAL	1
144	COJÍN ABDUCTOR DE CADERA	1
145	COJÍN DE COXIS	1
146	CORRECTOR DE JUANETE	1
147	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACIÓN	1
148	LAMINA EN SILICONA	1
149	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA CADERA	1
150	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUABLE	1
151	MUSLERA EN NEOPRENO	1
152	PANTORRILLERA	1
153	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	1
154	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	1
155	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	1
156	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1
157	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	1
158	RODILLERA PATELA REFORZADA	1
159	RODILLERA ROTULA ABIERTA	1
160	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	1
161	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	1
162	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1
163	SANDALIA PARA YESO	1
164	ZAPATO POST OPERATORIO	1
165	ELEMENTO – CALZADO ORTOPEDICO	1
166	AUMENTO POR TACÓN DE TORQUELL	1
167	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 17 AL 25	1
168	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 26 AL 30	1
169	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 31 AL 33	1
170	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 34 AL 36	1
171	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 37 AL 42	1
172	LEVANTAMIENTO POR CENTÍMETRO. ADICIONAL	1
	ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO	
173	ANILLOS ANTI DEFORMANTES	1
174	BRACE PARA CODO ARTICULADO	1

175	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	1
176	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	1
177	CODERA ANTERIOR	1
178	CODERA POSTERIOR	1
179	COLLAR EN OMEGA	1
180	CUNETA PULGAR	1
181	FÉRULA BLOQUEO MCF	1
182	FÉRULA BLOQUEO MCF TRACCIÓN IF	1
183	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS	1
184	FÉRULA CORTA DEL PULGAR	1
185	FÉRULA DE STACK ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	1
186	FÉRULA DE SWANSON	1
187	FÉRULA DEDO GATILLO	1
188	FÉRULA DINÁMICA PARA CODO	1
189	FÉRULA DINÁMICA PARA MUÑECA	1
190	FÉRULA DINÁMICA PARA TEN. DE EXT. ZONAS 3 Y 4	1
191	FÉRULA DINÁMICA TIPO KLEINERT	1
192	FÉRULA EPICONDILITIS	1
193	FÉRULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	1
194	FÉRULA FACIAL	1
195	FÉRULA JOINT JACK	1
196	FÉRULA LARGA DEL PULGAR TENO SINOVITIS D'QUERVAIN	1
197	FÉRULA LARGA PULGAR CON PROLONG. DE MUÑECA	1
198	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL	1
199	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	1
200	FÉRULA LESIÓN NERVIO RADIAL	1
201	FÉRULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER.	1
202	FÉRULA PRONO- SUPINACIÓN	1
203	FÉRULA RETRACCIÓN IF	1
204	FÉRULA STACK	1
205	FÉRULA TENOR RAFIA DEDOS Y PULGAR	1
206	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES DEL PULGAR	1
207	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES ZONA 5 Y 6	1
208	FÉRULA TENOR RAFIA FLEXORES DEL PULGAR	1
209	FÉRULA TIPO AVIÓN	1

210	FÉRULA TRACCIÓN IF Y PULGAR	1
211	FÉRULA TRACCIÓN MCF Y PULGAR	1
212	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	1
213	LYCRA PARA INJERTOS	1
214	LYCRA PARA MANO	1
215	LYCRA PARA TÓRAX Y ESPALDA	1
216	PALMETA ANTI ESPÁSTICA	1
217	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	1
218	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	1
219	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCIÓN MCF	1
220	PALMETA CORTA TÚNEL DEL CARPO	1
221	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	1
222	PALMETA MEDIO OMEGA	1
223	PALMETA PARA ARTRITIS	1
224	PALMETA CORTA CON SEPARADOR	1
225	RODILLO DE BO BATH	1
226	YUGO DE VELCRO	1
	ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO	
227	BRACE DE MUÑECA	1
228	CABESTRILLO EN BOLSA	1
229	CABESTRILLO EN L	1
230	CODERA SENCILLA	1
231	CODO DE TENISTA	1
232	FÉRULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA	1
233	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA	1
234	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVIÓN	1
235	INMOVILIZADOR DE HOMBRO CONVENCIONAL	1
236	MUÑEQUERA SENCILLA	1
237	MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCIÓN	1
	ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO	
238	BASTÓN TELESCÓPICO	1
239	BASTÓN TELESCÓPICO CUELLO DE CISNE	1
240	BASTÓN CON MANGO EN T	1

241	BASTÓN MULTIPODAL	1
242	BASTÓN CANADIENSE SENCILLO	1
243	BASTÓN CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	1
244	BASTÓN CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONÓMICO	1
245	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	1
246	MULETAS AXILARES ACOLCHADAS	1
247	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	1
248	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	1
249	CAMINADOR PASO A PASO	1
250	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	1
251	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	1
252	CAMINADOR PEDIÁTRICO	1
253	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTÁNDAR	1
254	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	1
258	ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA	1
259	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL ALTO	1
260	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL BAJO	1
261	COJÍN ANTI ESCARAS EN SILICONA	1
262	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD	1
263	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	1
264	COLCHONETA ANTI ESCARAS EN ESPUMA	1
265	COLCHONETA ANTI ESCARAS NEUMÁTICA	1
267	ELEVADOR DE SANITARIO SENCILLO	1
268	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	1
269	SILLA PARA DUCHA	1
270	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	1
271	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	1
	OTROS ELEMENTOS	
272	PRÓTESIS	1
276	APARATO BILATERAL ADULTO SIN ZAPAPATOS	1

NOTA: En caso de requerimiento de productos de apoyo en salud por el servicio de urgencias será autorizada la prescripción por Medicina General de los siguientes elementos: muletas, cabestrillos, inmovilizadores de cuello, hombro, sillas de ruedas gama estándar para movilidad transitoria.

CARACTERISTICAS TECNICAS SILLAS DE RUEDAS

	GAMA ESTANDAR	GAMA MEDIA	GAMA ALTA	ALTA TECNOLOGIA
Funcionalidad y alcance	Garantizan la movilidad de los usuarios que requieren de ella por situaciones de baja y mediana complejidad, utilizadas para desplazamiento.	utilizadas para movilidad y accesibilidad, Se realiza sobre medidas personalizadas	utilizadas para mejorar posicionamiento, Se realiza sobre medidas personalizadas	Permite la posibilidad de desplazamiento independiente cuando la capacidad de propulsión está totalmente perdida. Requiere fuente externa de poder Casos severos.
Instancia de aprobación.	Médico general y/ o especialista	Médico especialista - Equipo Interdisciplinario de Rehabilitación Funcional	Junta Central de Rehabilitación Funcional	Comité Técnico Científico (Previa revisión por Junta Central de RHB Funcional)
Tipo de usuario Adulto	Adulto Niño	Adulto Niño	Adulto Niño	Adulto Niño
Chasis ó Marco	Plegable	g) Plegable h) Rígido i) Sobre medidas	a) Plegable b) Rígido c) Sobre medidas d) Basculable	g) Plegable h) Rígido i) Sobre medidas
Espaldar –	Plegable	i) Rígido j) Reclinable	e) Rígido b)Reclinable	a)

Respaldo		k) De tensión graduable l) Con soportes laterales de tronco	c)De tensión graduable d)Con soportes laterales de tronco	contorneados b) Con soportes laterales de tronco
Apoya brazos	Removible y/o abatible	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura	a)Removible b)Abatible c)Graduables en altura
Apoya pies	Removible	a)Removible b)Graduable en altura c)Graduables en altura d)Monopodal f)Forma "U" g)Forma "V" h)Bipodal i)Soporte pantorrilla j)Angulo tibiotarsial k)Fijo l)Graduable	a)Removible b)Graduable en altura. c)Graduables en altura d)Monopodal e)Forma "U" f)Forma "V" g) Bipodal h)Soporte pantorrilla i)Angulo tibiotarsial j)Fijo k)Graduable	
Asiento	a)Flexible b)Rígidos	a)Flexible b)Rígidos	a)Contorneados b)Sobre medida	a)Contorneados b)Sobre medida
Ruedas traseras	Neumáticas	a)Neumáticas b)Sistema de desmonte rápido	a)Neumáticas b)Sólidas c)Diámetro variable d)sistema de desmonte rápido	Sólidas
Ruedas delanteras	Sólidas	Sólidas	Sólidas	Sólidas
Aditamentos	Con soporte para bala de	Protectores laterales f) Llantas antivuelco	a)Arnés para tronco	a)Cinturon pélvico

	oxígeno.	c) Kit de crecimiento para sillas pediátricas	(pechera tipo mariposa) ajustables a medidas, en material acolchado de fácil higiene, lavable, ajuste accesible de preferencia anterior b) Apoya cabezas de 5 puntos, anatómico y ergonómico, desmontable con soporte parietotemporal y occipital, graduable en altura y profundidad y ángulo, banda sujetadora frontal opcional c)Cojín abductor d) Aditamento para mesa de trabajo, estudio o comida e) Protectores laterales f)Llantas antivuelco g)Kit de crecimiento para sillas pediátricas	b)Joystick programable c) Fuente de poder d) (Bateria)(El paciente debe asumir la batería posterior a la entrega de la silla

4.1. CONDICIONES TECNICAS ADICIONALES

Debe certificarse en documento independiente el cumplimiento a la totalidad de las especificaciones técnicas adicionales, conforme a la descripción de las mismas "Especificaciones Técnicas". Estos aspectos técnicos adicionales son de estricto cumplimiento que no pueden obviarse por lo tanto serán evaluados como CUMPLE o NO CUMPLE.

ITEM	CONDICIONES TECNICAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Presentar su oferta de acuerdo a los parámetros establecidos en la ley e invitación publica		
2	Ejecutar el objeto del presente contrato en los plazos establecidos bajo las condiciones económicas técnicas estipuladas en la invitación pública, los anexos, los estudios previos, y de acuerdo con la propuesta presentada.		
3	Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato		
4	Informar de forma inmediata al supervisor del contrato de cualquier anomalía que se presente durante la ejecución del mismo.		
5	Entregar a satisfacción los servicios objeto de esta contratación		
6	Suministrar los servicios en óptima calidad, tal cual esta descrito en la condiciones técnicas del proceso y de la oferta que hace parte integral del al presente aceptación.		
7	Disponer del personal especializado para la prestación de los servicios.		
8	Suministrar los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas.		
9	Los elementos deberán entregarse en tiempo y lugar de la entidad u oferente que quede seleccionado para satisfacer la necesidad de los pacientes.		
10	Los elementos deben ser de materiales de calidad y de suficiente resistencia por aquel uso que le pueda dar el usuario.		
11	Se compromete a entregar los elementos		

	objeto de este contrato dentro de las 72 horas siguientes al requerimiento que se haga por parte de los supervisores.		
12	EL CONTRATISTA, dispondrá de una persona encargada de la coordinación del contrato con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea será de uso por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia del Establecimiento de Sanidad Militar BAS02.		
13	Compromete a tomar las medidas en el dispensario del lugar de ejecución del contrato dentro de las 48 horas posteriores a la solicitud de los elementos que requieran toma de medidas de los pacientes según sea su patología.		
14	Todas las demás en cumplimiento a las normas legales vigentes.		

CONSIDERACIONES ESPECIALES.

NOTA: El presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial. La oferta debe incluir la totalidad de los servicios requeridos, los cuales serán solicitados de acuerdo a la necesidad, hasta agotar el presupuesto del contrato o hasta el plazo de ejecución, lo primero que suceda.

NOTA 1: En caso que se requiera algún elemento no relacionado anteriormente y que el oferente cuente con la disponibilidad de este, deberá entregarlo con las tarifas pactadas con el contratante, por intermedio del supervisor del contrato.

NOTA 2: las anteriores condiciones deben quedar establecidas o incorporadas en el texto de las minutas de contrato que se suscriban.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los servicios a contratar y evitar incumplimientos e inconvenientes en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el oferente que desee participar demuestre su experiencia e idoneidad en proyectos similares al objeto del presente proceso, para

ello el proponente deberá presentar como mínimo una (1) certificación de contratos cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso contractual, contratos realizados con entidades públicas o privadas. La cuantía de cada certificación deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto asignado al presente proceso. Cada certificación deberá contener como mínimo la siguiente información:

- Datos del Contratista
- Datos del Contratante
- Cuantía
- Objeto
- Fecha Inicio y Terminación
- Evaluación (Solamente se aceptarán certificaciones con calificación Excelente o Buena)

3
MINUTA CARTA DE ACEPTACION

El presente capítulo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta podrá ser modificada o complementada por MDN – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO de acuerdo con los pliegos de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato. Es solo una guía. No debe tomarse como definitiva.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA

CONTRATO No. XXXX– DIGSA – ESM BAS 02 – 2019

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA	**No. XXXX – DIGSA-ESM BAS 02 – 2019.**
OBJETO:	**XXXXXXXXX**
CONTRATISTA:	**XXXXXXXXX**
IDENTIFICACION:	**XXXXXXXXXX**
ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	**XXXXXXXXXXX**
DIRECCIÓN Y TELÉFONO:	**XXXXXXXXXXXXX**
VALOR:	**xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**xxxxx de xxxxxx del 2019**

MY RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. xxxxxx de xxxxxxx, quien actúa como **SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** y en calidad de Ordenador del Gasto, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de Defensa Nacional No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** con **NIT 830.039.670-5,** por medio del presente escrito me permito comunicar a **xxxxxxxxx**, identificado con la cédula de ciudadanía No. xxxxxx Expedida en xxxxx (xxxxx) en calidad de Representante Legal de la **xxxxxxxxxxxxx,** la aceptación de su oferta de fecha xxx (xxx) de

xxxxxx de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015, advirtiendo que esta comunicación junto con la oferta por usted presentada constituyen el contrato celebrado. Las condiciones de aceptación de la Oferta, a las que se sujeta la ejecución del objeto del contrato, además de incluir aquellas que aparecen en los estudios previos, en los términos de la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No. xxxxx – DIGSA – ESM BAS 02 – 2019**, que hacen parte integral del contrato, son las que a continuación se establecerán, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que la **DIRECCION DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, realizó los estudios previos, en los que manifiesta la necesidad de contratar el suministro de **"xxxxxxxxxxxxxx", 2.** Que en vista de lo anterior se procedió a adelantar el trámite contractual, acorde con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, **3.** Que se publicó en el SECOP II la Invitación Publica de Mínima Cuantía **No. xxxxx – DIGSA-ESM BAS 02 – 2019**, **4.** Que al cierre de la misma se presentaron xxxx (xx) propuestas, por parte de las siguientes firmas
xxxxxxxxxxxxx, **5.** Que el comité evaluador procedió a la evaluación de las propuestas presentadas de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 a evaluar la oferta presentada por **xxxxxxxxxxx** quien presento la oferta de menor valor y cumplió con todos los requisitos económicos, jurídicos y técnicos solicitados en la invitación publica y estudios previos**. 6.** Que una vez agotada la etapa de evaluación y traslado del informe de evaluación, el comité evaluador rindió informe recomendando aceptar la oferta de **xxxxxxxxxxx,** teniendo en cuenta que cumplió con todos los requisitos habilitantes señalados en la Invitación Pública. **7.** Que de acuerdo a lo anterior se procede a aceptar la oferta presentada por **xxxxxxxx,** quien oferto xxxxxxxxx y tarifas no sujetas al manual por lo tanto el comité económico de acuerdo a la tarifa oferta convirtió a precio real dando como resultado un valor total de la oferta por valor de **xxxxxxxxxxx)**, incluido Impuestos, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, técnicos y económicos establecidos en la invitación, resultando favorable a los intereses del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**. El contrato que surge del presente proceso se rige por lo dispuesto en la normatividad contractual vigente, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus Decretos reglamentarios, así como por las cláusulas que se expresan a continuación, y cuyo fundamento y justificación se encuentra consignado en los estudios previos que forman parte del contrato:

CLAUSULA 1 – OBJETO: "xxxxxxxxxxxx".

CLAUSULA 2 – ALCANCE DEL CONTRATO: El oferente debe entregar los bienes de acuerdo a lo establecido en el Anexo 2 de la Invitación Pública, así mismo se obliga entre otros a:

CLAUSULA 3 – VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es hasta por la suma de **xxxxxxxxxxxxx),** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración y ejecución del contrato, el cual se ejecutará de la siguiente manera:

Parágrafo 1. Forma de Pago. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÒN GENERAL DE SANIDAD MILITAR Y DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÈRCITO – ESM BAS 02, se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, mediante pagos parciales dentro de los 60 días hábiles siguientes, previa presentación de la facturación causada, de acuerdo a cortes de recepción del servicio, liquidación y cruce de cuentas, previamente coordinados con la administración y previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

5) Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).

6) Verificación por parte de la DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO – ESM BAS 02 del cumplimiento del contratista del pago de aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, salud, pensión, FOSYGA o los que hubiere lugar.
7) Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
8) Recepción a satisfacción de la prestación del servicio por el Supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo 2. Éste pago se considera de contado por lo que no se aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo 3. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo 4. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – ESM BAS 02, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO: El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución Hasta el xxxxx (xxxx) de diciembre de 2015 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que suceda.

Parágrafo 1. Las partes podrán pactar ampliaciones de plazo o suspenderlo, cuando así lo acuerden y con base en la normatividad vigente.

Parágrafo 2. Las partes podrán acordar la terminación bilateral del presente contrato cuando medien circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o razones de mutua conveniencia, eventos en los cuales se procederá a la liquidación de aquél, en los términos de la ley y de lo previsto en el presente contrato.

CLAUSULA 5 – OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02: se obliga para con **EL CONTRATISTA** a lo siguiente:

a). Cumplir con las condiciones establecidas en la ley, el pliego de condiciones y el contrato.
b). Informar por escrito al CONTRATISTA cualquier situación de irregularidad que se presente durante la ejecución del presente contrato.
c). Efectuar los registros y operaciones contables y presupuestales necesarias para cumplir cabalmente con el pago de los bienes adquiridos bajo la supervisión financiera y registros del sistema de gestión de calidad que el Contratista haya efectuado en virtud al objeto contractual.
d). El Contratante verificará a través de su supervisor que el Contratista cumpla con los bienes de conformidad a las características y requerimientos exigidos en el clausulado contractual.
e). Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor, siguiendo los lineamientos fijados en la Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional y sus Unidades Ejecutoras".
f). Verificar la calidad de los bienes de acuerdo a las condiciones establecidas en el presente estudio y en la oferta del contratista.
g). Llevar de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de ejecución del contrato, previa solicitud escrita plenamente justificada por parte del CONTRATISTA.

h). Verificar por intermedio del Supervisor el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la obligación de efectuar los aportes de que trata el Artículo 1 de la Ley 828 del 10 de julio de 2003.

CLAUSULA 6 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el cumplimiento del objeto contractual, **EL CONTRATISTA,** se obliga con **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** además de las obligaciones contempladas en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las normas que los modifiquen, reemplacen o sustituyan, a:

a).xxxxxxx
b).xxxxxxx
c9.xxxxxxx
d).xxxxxxxxx
e).xxxxxxxxx
f).xxxxxxxxxx
g).xxxxxxxx
.

CLAUSULA 7 – RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: es responsable por el cumplimiento de las obligaciones que hacen parte del objeto del contrato. Igualmente, **EL CONTRATISTA,** responderá por los daños que ocasionen sus empleados o subcontratistas al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02** y a terceros durante la ejecución de este contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o cualquier otra persona por daños imprevisibles o daños indirectos, lucros cesantes, interrupción de trabajo o cualquier otro daño civil o comercial o punitivo.

CLAUSULA 8 – CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ESTABLECIMIENTO ESM BAS 02, podrá ejercer en este contrato, en los términos de los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la ley 80 de 1993, las cláusulas excepcionales de: (i) interpretación unilateral; (ii) modificación unilateral; (iii) terminación unilateral; (iv) caducidad. Igualmente, podrá utilizar los poderes unilaterales previstos en el ordenamiento jurídico tales como: (i) multas y cláusulas penales; (ii) declaratoria unilateral de siniestros y cuantificación de perjuicios; (iii) terminación unilateral del artículo 45 de la ley 80 de 1993 y (iv) liquidación unilateral del contrato.

CLAUSULA 9 – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA otorgará a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02**, las siguientes garantías:

xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxx
xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 10 – MULTAS Y SANCIONES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, las partes, pactan multas por el incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del **CONTRATISTA** y que se presenten dentro del curso de la ejecución del contrato. El procedimiento de imposición de la multa y la declaratoria de incumplimiento, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015.

CLAUSULA 11 – CLAUSULA PENAL: Las partes acuerdan que en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones pactadas en este contrato y a

cargo del **CONTRATISTA**, éste deberá pagar al **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** a título de cláusula penal pecuniaria, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato del valor total del contrato. Este valor puede ser compensado con los montos que el ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, adeude al **CONTRATISTA,** con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el Código Civil. El procedimiento para declarar el incumplimiento para hacer efectiva la cláusula penal, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y al Decreto 1082 de 2015. El cobro de la cláusula penal pecuniaria, no implica que el **ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02,** renuncia a cobrar los perjuicios adicionales que el incumplimiento del **CONTRATISTA**, le llegare a causar y que no estén cubiertos con el cobro de esta cláusula, por lo cual, se podrán iniciar las acciones judiciales que correspondan en contra del **CONTRATISTA.**

CLAUSULA 12 – INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, es una persona independiente del **ESTABLECIMIENTO** y por ello, no obra como su representante agente o mandatario. **EL CONTRATISTA,** no puede comprometer o hacer declaraciones a nombre del **CONTRATANTE. EL CONTRATISTA,** se obliga a cumplir directamente todas las obligaciones derivadas de este contrato con su propio personal o el que esté a su cargo, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **ESTABLECIMIENTO. EL CONTRATISTA,** es el único responsable del cumplimiento de las obligaciones laborales y de seguridad social correspondientes al personal que utilice para la ejecución del presente contrato.

CLAUSULA 13 – INDEMNIDAD: El **CONTRATISTA** será el único responsable por la ejecución del presente contrato y está obligado a mantener indemne por cualquier concepto al **CONTRATANTE**, por todo tipo de reclamación, demanda o litigio que surjan como consecuencia directa o indirecta de hechos originados en la ejecución del presente contrato, de tal forma que el **CONTRATISTA** será el único responsable de atender dichas situaciones, debiendo soportar técnica, jurídica y económicamente la correspondiente respuesta, contestación de demanda, arreglo directo, conciliación o proceso que se surta si fuere el caso. La obligación de mantener indemne al **CONTRATANTE** durante todo el tiempo en que pueda ser requerido, demandado o reclamado. En todo caso, el **CONTRATANTE** podrá llamar en garantía al **CONTRATISTA** o denunciar el pleito en los términos que establece la ley, en caso de presentarse cualquier acción, reclamación o demanda de cualquier naturaleza, relacionada con lo indicado en el párrafo anterior. Por lo tanto, el **CONTRATISTA** deberá asumir en forma exclusiva todos los gastos, honorarios de abogados, viáticos, costos, gastos y expensas de cualquier naturaleza y en general, coordinar y ejercer una defensa adecuada, aún frente a juicios, reclamaciones o quejas de cualquier índole.

CLAUSULA 14 – PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002 y 828 de 2003, **EL CONTRATISTA,** se obliga a presentar al **ESTABLECIMIENTO** los documentos, planillas y pagos que demuestren el cumplimiento del giro de sus aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales, cuando a ello haya lugar. Igualmente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para cada pago **EL CONTRATISTA** deberá acreditar estar al día en el pago de estos aportes.

CLAUSULA 15 – LIQUIDACION: La liquidación bilateral prevista para este contrato se realizará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación, en todo caso no podrá superar el término legal establecido para el mismo.

CLAUSULA 16 – SOLUCIÒN DE CONTROVERSIAS: 1. Etapa de arreglo directo. Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. **2. Etapa de conciliación.** Si la diferencia no logra ser resuelta por las partes, deberá acudirse ante el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla, previa solicitud individual o conjunta entre las partes. Si en el término de diez (10) días hábiles contados a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá iniciado a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Barranquilla. Si las partes no llegan a un acuerdo para resolver las diferencias, deben acudir ante la jurisdicción administrativa.

CLAUSULA 17 – NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar por medio físico o por correo electrónico, a las personas y direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE – ESM BAS 02	**CONTRATISTA**
Xxxxxxxxxxxxxxxx	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Correo: contratosesm1015@hotmail.com	xxxxxxxxxxxxx

CLAUSULA 18 – SUPERVISION: Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, **EL CONTRATANTE,** vigilará permanentemente la correcta ejecución del presente contrato a través de la xxxxxxxxxxxxx en calidad de xxxxxxxxxxxxx del establecimiento de sanidad militar BAS 02.

PARÁGRAFO: El ESTABLECIMIENTO, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

CLAUSULA 19 – DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente contrato está respaldado presupuestalmente de la siguiente manera: **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx** de acuerdo al **CDP No. xxxxxxxxxxxx del xx DE xxx DE 2019**, rubro presupuestal SERVICIOS MEDICOS HOPITALARIOS **REC 10**, expedido por el Jefe de Presupuesto establecimiento de sanidad militar BAS 02.

CLAUSULA 20 – REGISTRO Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El presente contrato, está sujeto al registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales y a las condiciones estipuladas en este contrato.

CLAUSULA 21 – LUGAR DE EJECUCION Y DOMICILIO CONTRACTUAL. La prestación del servicio será en la ciudad de XXXXXXXXXX.

Se perfecciona el presente contrato el día xxxxxx (xx) de xxxx de 2019, en la ciudad de Barranquilla.

MY RAFAEL AUGUSTO GIRALDO RESTREPO
Subdirector Administrativo ESM BAS 02.
Ordenador del Gasto.

FORMULARIO No 1
CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – ESM BAS 02.
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Mínima cuantía **116-** convocada por el **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – ESM BAS 02** para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la oferta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la oferta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de mínima cuantía No. 055, convocado por el MDN Ejército Nacional DISAN , a través de invitación a cotizar para la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso), con destino al MDN – EJERCITO NACIONAL DISAN, en los términos prescritos en la invitación pública que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar al MDN Ejército Nacional – xxx (unidad ejecutora) el (los) siguiente(s):
(Debe registrar en el caso en que ofrezca el suministro, la marca, el modelo o referencia, el fabricante, el año de fabricación).

ITEM	SERVICIOS

Los ítems se encuentran detalladamente enunciados en la invitación pública y para todos los efectos legales, mi oferta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la oferta que presento, manifiesto lo siguiente:

a) Que el oferente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación pública y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la oferta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al oferente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del oferente, ni el oferente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
d) Que el oferente, en este caso (Indicación clara del oferente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al oferente, si son varias personas; si se tratara de un oferente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad oferente y su representante legal únicamente).
e) Que nuestra oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en la invitación pública y en la Ley.
f) Que nos comprometemos a proveer al MDN - Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02 en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente oferta, que corresponden a aquellos solicitados y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente oferta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al MDN-Ejército Nacional establecimiento de sanidad militar BAS 02, en el caso de resultar adjudicataria nuestra oferta, cumple con todas y cada una de las exigencias.
h) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra oferta.
i) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra oferta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso

o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

j) Manifestamos que ni el MDN - Ejército Nacional – establecimiento de sanidad militar BAS 02, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

k) Reconocemos que ni la invitación pública, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra oferta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

l) Manifestamos y declaramos que nuestra oferta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que el MDN - Ejército Nacional – (Establecimiento de sanidad militar BAS 02) se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las ofertas, a sus agentes o asesores, a los demás oferentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la oferta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

m) Manifestamos bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de mínima cuantía No. 116 / 2019, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público.

n) En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

o) Los suscritos (Integrantes del oferente en el caso de oferente plural; nombre del oferente, en

caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de oferentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la oferta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la oferta, de la correspondiente adjudicación, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la oferta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y oferta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la oferta propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la oferta.
2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud del MDN Ejército Nacional – establecimiento de sanidad BAS 02 cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta oferta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.
3. Que la presente oferta consta de... (Número de folios de la oferta) folios distribuidos en (Número de fólderes en los que es presentada la oferta) fólderes.
4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.
5. Que aceptamos pactar en el contrato las cláusulas exorbitantes.
6. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
7. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en la invitación pública.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del oferente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos

EL OFERENTE

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX C.C. / NIT XXXXXXX

FORMULARIO No. 2

BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD: _____ **FECHA:** _____

Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF – Nación

I. DATOS PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA (Beneficiario)

Nombre o Razón Social: _____

Tipo Documento de Identificación:

Cedula de Ciudadanía:		No.	
Cedula Extranjería:		No.	
sona Jurídica:		No.	
Nit Persona Natural:		No.	
Otro Tipo de Documento		No.	Cuál? _____
Pasaporte :		No.	
Tarjeta de Identidad		No.	

Dirección: _____ Teléfono: _____
E- mail: _____ Fax: _____
Departamento: _____ Ciudad: _____ Municipio: _____
Denominación de la cuenta: Corriente _____ De Ahorros: _____

NOTA 1: Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera**:** _____ Código**:** _____
Sucursal: _____ Ciudad**:** _____
Dirección: _____ Teléfono: _____ Fax: _____
Número de la Cuenta: _____

NOTA 2: Adjuntar la Certificación Bancaria, indicando que la cuenta está activa y vigente. Asimismo se debe verificar que su expedición no sea mayor a treinta días.

El Beneficiario debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

Nombre y firma del Beneficiario

Solicitud Aprobada _____ Solicitud rechazada _____

Vo Bo: Vo Bo
Nombre y firma Funcionario Perfil Presupuesto. Nombre y firma Funcionario Perfil Beneficiario Cuenta

OBSERVACIONES:

FORMULARIO No. 3
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **OFERENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **OFERENTE** domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal **OFERENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL **OFERENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02, adelanta un proceso de MINIMA CUANTIA para **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"**

SEGUNDO: Que siendo el interés del OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y el Ejército Nacional para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés del OFERENTE participar en el proceso de XXXXXXXXXX aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL **OFERENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su oferta, ni con la ejecución del objeto que pueda celebrarse como resultado de su oferta.
2. EL **OFERENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor o haga en su nombre.
3. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de suministros la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

A. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del **MDN-EJERCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta.

B. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL **OFERENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de mínima cuantía.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL **OFERENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente oferta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta).

En caso de resultar favorecida su propuesta el **OFERENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO ($) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la oferta.)

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL OFERENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL OFERENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **OFERENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **OFERENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **OFERENTE** o con **OFERENTE** cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **OFERENTE** en el caso de tratarse de un **OFERENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US $ 1.000.oo).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **OFERENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 4
VALORACIÓN PROPUESTA ECONOMICA

Ciudad y fecha

Señores
MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO
Ciudad

REF: PROCESO DE MINIMA CUANTÍA No. 116– DIGSA - ESM BAS 02 – 2019.

(El apoderado o representante legal), obrando en nombre y representación de conformidad con lo establecido en esta invitación, oferto de forma irrevocable y con precio fijo, los servicios objeto de este proceso de contratación, que cumplen con las características técnicas exigidas, por un presupuesto oficial de **XXXXXX MILLONES DE PESOS (**$XXXXXXX**)**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	PRECIO UNITARIO	IVA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO
1	APARATO CORTO BILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1	175.000			
2	APARATO CORTO BILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1	131.000			
3	APARATO CORTO UNILATERAL ADULTO SIN ZAPATOS	1	87.500			
4	APARATO CORTO UNILATERAL NIÑO SIN ZAPATOS	1	65.500			
5	APARATO GENU VALGU DIURNO CON ZAPATOS PAR	1	262.500			

6	APARATO GENU VALGU EN PROLIPROPILENO CON TENSORES PAR	1	375.000			
7	APARATO GENU VALGU NOCTURNO CON ZAPATOS PAR	1	218.750			
8	APARATO GENU VALGU NOCTURNO PAR	1	306.250			
9	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1	1.092.500			
10	APARATO LARGO BILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1	981.626			
11	APARATO LARGO BILATERAL METALICO ADULTO	1	1.092.500			
12	APARATO LARGO BILATERAL METALICO NIÑO	1	1.092.500			
13	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 65 CM	1	67.500			
14	BALON EJERCICIO Y TERAPIA 75 CM	1	77.000			
15	BANDA ELASTICA 1M	1	12.500			
16	BANDA ELASTICA 1M NIVEL 4	1	15.700			

17	BANDA ELASTICA DORADO X 1MT	1	18.900			
18	BANDA ELASTICA GRIS X 1MT	1	17.800			
19	BANDA ELASTICA NEGRO X 1MT	1	16.800			
20	BANDA ELASTICA ROJO X 1MT	1	13.275			
21	BANDA ELASTICA VERDE X 1MT	1	14.500			
22	BASTON INVIDENTE	1	55.033			
23	COLLAR DE THOMAS PEDIATRICO	1	28.900			
24	COLLAR DE THOMAS UNIVERSAL	1	28.900			
25	COMPRESA CERVICAL GRANDE	1	108.736			
26	COMPRESA CERVICAL MEDIANA	1	47.838			
27	COMPRESA ELECTRICA 12 X 15	1	199.623			
28	COMPRESA ELECTRICA 12 X 24	1	229.075			
29	COMPRESA EN GEL PARA OJOS	1	38.675			
30	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO GRANDE	1	45.815			
31	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO MEDIANA	1	38.973			
32	COMPRESA FRIO CALOR TAMAÑO PEQUEÑA	1	18.445			

33	COMPRESA LUMBAR	1	117.513			
34	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO ADULTO	1	545.313			
35	APARATO LARGO UNILATERAL EN POLIPROPILENO NIÑO	1	445.813			
36	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO ADULTO	1	546.250			
37	APARATO LARGO UNILATERAL METALICO NIÑO	1	546.250			
38	APARATO OTTOBOTH PARA TORSION TIBIAL PAR	1	240.000			
39	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO DER.	1	25.000			
40	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE ADULTO IZO.	1	25.000			
41	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL DER.	1	25.000			
42	CORRECTOR DE JUANETE NEOPRENE INFANTIL IZO.	1	25.000			
43	CORRECTOR DE JUANETE POST – OPERATORIO ADULT. DER	1	20.000			

44	CORRECTOR DE POSTURA CRUZADO	1	46.500			
45	CORRECTOR DE POSTURA ERGONOMICO	1	46.500			
46	CORRECTOR DE POSTURA INFANTIL	1	35.625			
47	CORRECTOR DE POSTURA UNIVERSAL	1	35.250			
48	PLANTILLAS ADULTO EN POLIPROPILENO PAR	1	98.400			
49	PLANTILLAS NIÑO EN POLIPROPILENO PAR	1	120.000			
50	PLANTILLAS ORTOPEDICAS SOBRE MEDIDA UNIDAD	1	37.500			
51	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE ADULTO PAR	1	120.000			
52	PLANTILLAS TERMOFORMADA PLASTAZOTE NIÑO PAR	1	98.250			
53	PROTECTOR DE JUANETE	1	22.500			
54	PUNTERAS GEL PIE	1	34.050			
55	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO N	1	36.375			
56	RODILLERA ABIERTA UNIVERSAL NEOPRENO PLUS	1	42.500			

57	Media Hasta La Rodilla Para Dama Sin Refuerzo En Talón Y Puntera	1	41.204			
58	Media con cinturón antiembolica Para Dama y caballero con puntera abierta para inspecciones	1	79.284			
59	Media Hasta El Muslo antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1	65.301			
60	Media Hasta la rodilla antiembolica para dama y caballero con puntera abierta para inspección	1	36.890			
61	Calcetín para caballero con refuerzo en talón y puntera	1	46.856			
62	Calcetín para caballero refuerzo en talón y puntera	1	76.458			
63	Calcetín para caballero refuerzo en talón, puntera y musculo de los gemelos	1	67.533			
64	Manga de comprensión graduada hasta el hombro mano libre. Con banda elástica. Opaca.	1	56.525			

65	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1	49.430			
66	Media Hasta La Rodilla Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1	50.813			
67	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1	137.296			
68	Pantimedia Para Dama sin Refuerzo En talón y Puntera	1	178.500			
69	Pantimedia Para Dama Refuerzo En talón y Puntera	1	101.150			
70	Pantimedia Para Dama puntera reforzada	1	58.013			
71	PANTORRILLERA	1	32.725			
72	PESA MUJER 3 LBS	1	37.188			
73	PESA MUJER 4 LBS	1	44.625			
74	PESA PLOMO 6 LBS	1	36.890			
75	PESA TOBILLO 1-5	1	128.223			
76	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1	45.369			
77	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1	42.245			
78	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1	83.750			
79	PLANTILLA SILIC ¾ CON ARCO LONG	1	45.369			

80	PLANTILLA SILIC BOTON METATARSAL	1	42.245			
81	PUNTA AYUDA BASTON MULETA HIGH PERFORMANCE	1	83.750			
82	PUNTA AYUDA BASTON MULETA	1	138.000			
83	TALONERA SIL ESPOL CALCANEO CENTRAL	1	32.457			
ELEMENTO PARA COLUMNA VERTEBRAL SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO O PEDIATRICO						
84	ORTESIS T.L.S.O. BIVALVADO	1	525.000			
85	ORTESIS C.T.L.S.O.	1	525.000			
86	ORTESIS T.L.S.O. MAS EXTENSIÓN CERVICAL	1	770.000			
87	ORTESIS KNIGHT	1	250.000			
88	ORTESIS L. S. O. EN POLIPROPILENO	1	525.000			
89	ORTESIS L.S.O. MAS EXTENSIÓN A MUSLO	1	525.000			
90	ORTESIS TIPO SOMI MINERVA	1	770.000			
91	ORTESIS BOSTON	1	482.000			
92	ORTESIS DE SEDESTACIÒN	1	2.000.000			
93	ORTESIS ESPINAL TAYLOR	1	268.750			
94	ORTESIS JEWETT	1	268.750			

95	ORTESIS KNIGHT TAYLOR	1	250.000			
96	ORTESIS MILWAUKEE	1	1.092.500			
97	ORTESIS PERRICONE CUERNO DE VACA	1	770.000			
98	ORTESIS T. L. S. O. UNIVALVO	1	525.000			
ELEMENTO PARA COLUMNA CERVICAL PEDIATRICO Y ADULTO						
99	COLLAR DE THOMAS BLANDO	1	28.900			
100	COLLAR DE THOMAS RÍGIDO	1	28.900			
101	COLLAR DE PHILADELPHIA	1	30.000			
102	CORRECTOR DE POSTURA	1	46.500			
103	COSTILLERO	1	32.500			
104	FAJA TIPO CAMP	1	82.000			
105	FAJA DORSO LUMBAR	1	82.000			
106	FAJA ABDOMINAL	1	54.500			
ELEMENTO PARA MMII SOBRE MEDIDAS PEDIATRICO Y ADULTO						
107	APARATO TWISTER CON ZAPATOS	1	380.000			
108	BOTA WALKER ARTICULADA	1	305.000			
109	BRACE DE CADERA	1	600.000			
110	BRACE TIPO SARMIENTO PARA TIBIA	1	300.000			
111	BRACE TIPO SARMIENTO PARA FÉMUR	1	438.000			

112	CALZADO PARA PIE DIABÉTICO, ARTRÍTICO, ANESTÉSICO, TRAUMÁTICO, EQUINO O CHAPÍN	1	148.750			
113	CINTURÓN PÉLVICO PARA HKAFOS	1	118.750			
114	FÉRULA ANTIGENUVALGO BILATERAL POLIPROPILENO	1	375.000			
115	FÉRULA DE ATLANTA	1	437.500			
116	FÉRULA DE CRAIG	1	145.000			
117	FÉRULA DE MIL GRAM EN POLIPROPILENO	1	145.000			
118	FÉRULA DENNIS BROWN CON ZAPATOS	1	98.000			
119	FÉRULA PARA FASCITIS PLANTAR	1	92.500			
120	ORTESIS TIPO HKAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1	1.155.000			
121	ORTESIS TIPO KAFO CON BARRAS EN ALUMINIO	1	549.000			
122	ORTESIS CORTA ARTICULADA	1	825.000			
123	ORTESIS LARGA TIPO KAFO CONVENCIONAL	1	549.000			

124	ORTESIS PARA PIE CAÍDO O.T.P (AFO) EN POLIPROPILENO	1	175.000			
125	ORTESIS TIPO HKAFO CONVENCIONAL (METÁLICO)	1	1.155.000			
126	ORTESIS TIPO KAFO ARTICULACIÓN, TERMO FORMADA EN POLIPROPILENO. FORRADAS	1	549.000			
127	ÓRTESIS TIPO AFO DE REACCIÓN A PISO	1	260.000			
128	ORTESIS TIPO AFO RESORTADA	1	175.000			
129	ORTESIS TIPO DAFO	1	175.000			
130	ORTESIS TIPO HALLUX VALGUS	1	25.000			
131	ORTESIS TIPO HKAFO (CADERA-RODILLA-TOBILLO-PIE)	1	1.155.000			
132	ORTESIS TIPO KAFO ELABORADOS EN MATERIAL TERMOPLÁSTICO	1	549.000			
133	ORTESIS TIPO TRAFO	1	175.000			
134	PLANTILLA EN CUERO CON O SIN MODIFICACIÓN	1	35.000			
135	PLANTILLAS EN MATERIAL BLANDO CON O SIN MODIFICACIÓN	1	35.000			

136	PLANTILLAS EN POLIPROPILENO U.C.B.L.	1	115.300			
137	**ELEMENTO PARA MMII PREFABRICADO ADULTO Y PEDIATRÍA**					
138	ALMOHADILLA DE FREDJKA	1	30.000			
139	ARNÉS DE PAVLICK	1	72.500			
140	BRACE DE RODILLA CON ARTICULACIÓN LIBRE	1	103.880			
141	BRACE DE TOBILLO RÍGIDO	1	82.000			
142	BRACE POST-OPERATORIO DE RODILLA	1	198.800			
143	BRAGUERO INGUINAL	1	62.624			
144	COJÍN ABDUCTOR DE CADERA	1	111.711			
145	COJÍN DE COXIS	1	79.849			
146	CORRECTOR DE JUANETE	1	25.000			
147	ESTABILIZADOR DE RODILLA EN LONA PARA BIPEDESTACIÓN	1	112.000			
148	LAMINA EN SILICONA	1	187.500			
149	MEDIA ANTIEMBOLICA HASTA LA CADERA	1	79.284			
150	MEDIAS DE COMPRESIÓN GRADUABLE	1	101.150			
151	MUSLERA EN NEOPRENO	1	35.849			
152	PANTORRILLERA	1	32.725			
153	PLANTILLA EN SILICONA TIPO SOFT BASE	1	43.138			

154	PLANTILLAS TIPO TULIS ALTO IMPACTO	1	38.913			
155	PLANTILLAS TIPO TULIS BAJO IMPACTO	1	38.913			
156	RODILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1	30.000			
157	RODILLERA ESTABILIZADORA DE ROTULA REFORZADA	1	67.500			
158	RODILLERA PATELA REFORZADA	1	40.000			
159	RODILLERA ROTULA ABIERTA	1	30.000			
160	SEPARADOR INTERDIGITAL PARA JUANETE EN SILICONA	1	7.500			
161	TOBILLERA ABIERTA EN NEOPRENO	1	25.000			
162	TOBILLERA EN NEOPRENO SENCILLA	1	25.000			
163	SANDALIA PARA YESO	1	42.500			
164	ZAPATO POST OPERATORIO	1	44.375			
165	ELEMENTO – CALZADO ORTOPEDICO	1	130.900			
166	**AUMENTO POR TACÓN DE TORQUELL**					
167	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 17 AL 25	1	112.500			
168	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 26 AL 30	1	112.500			
169	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 31 AL 33	1	112.500			

170	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 34 AL 36	1	112.500			
171	CALZADO ORTOPÉDICO DEL 37 AL 42	1	132.500			
172	LEVANTAMIENTO POR CENTÍMETRO. ADICIONAL	1	132.500			
ELEMENTO PARA MMSS SOBRE MEDIDAS PARA ADULTO Y PEDIATRICO						
173	ANILLOS ANTI DEFORMANTES	1	75.000			
174	BRACE PARA CODO ARTICULADO	1	234.000			
175	BRACE TIPO SARMIENTO PARA HUMERO	1	300.000			
176	BRACE TIPO SARMIENTO PARA ANTEBRAZO	1	40.000			
177	CODERA ANTERIOR	1	27.500			
178	CODERA POSTERIOR	1	27.500			
179	COLLAR EN OMEGA	1	30.000			
180	CUNETA PULGAR	1	35.000			
181	FÉRULA BLOQUEO MCF	1	132.000			
182	FÉRULA BLOQUEO MCF TRACCIÓN IF	1	203.880			
183	FÉRULA CANALETA PARA DEDOS	1	12.000			
184	FÉRULA CORTA DEL PULGAR	1	40.000			
185	FÉRULA DE STACK ZONA 1 Y 2 EXTENSORES	1	12.000			

186	FÉRULA DE SWANSON	1	134.000			
187	FÉRULA DEDO GATILLO	1	212.500			
188	FÉRULA DINÁMICA PARA CODO	1	234.000			
189	FÉRULA DINÁMICA PARA MUÑECA	1	134.000			
190	FÉRULA DINÁMICA PARA TEN. DE EXT. ZONAS 3 Y 4	1	134.000			
191	FÉRULA DINÁMICA TIPO KLEINERT	1	205.000			
192	FÉRULA EPICONDILITIS	1	23.800			
193	FÉRULA ESTIRAMIENTO DEL PULGAR	1	35.000			
194	FÉRULA FACIAL	1	180.000			
195	FÉRULA JOINT JACK	1	145.000			
196	FÉRULA LARGA DEL PULGAR TENO SINOVITIS D'QUERVAIN	1	35.000			
197	FÉRULA LARGA PULGAR CON PROLONG. DE MUÑECA	1	40.000			
198	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL	1	205.000			
199	FÉRULA LESIÓN NERVIO CUBITAL Y MEDIANO	1	205.000			
200	FÉRULA LESIÓN NERVIO RADIAL	1	205.000			

201	FÉRULA PARA DEDOS TIPO ZIMMER.	1	12.500			
202	FÉRULA PRONO-SUPINACIÓN	1	50.000			
203	FÉRULA RETRACCIÓN IF	1	212.500			
204	FÉRULA STACK	1	12.000			
205	FÉRULA TENOR RAFIA DEDOS Y PULGAR	1	205.000			
206	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES DEL PULGAR	1	205.000			
207	FÉRULA TENOR RAFIA EXTENSORES ZONA 5 Y 6	1	205.000			
208	FÉRULA TENOR RAFIA FLEXORES DEL PULGAR	1	205.000			
209	FÉRULA TIPO AVIÓN	1	123.000			
210	FÉRULA TRACCIÓN IF Y PULGAR	1	35.000			
211	FÉRULA TRACCIÓN MCF Y PULGAR	1	35.000			
212	LYCRA PARA CARA Y CUELLO	1	612.000			
213	LYCRA PARA INJERTOS	1	612.000			
214	LYCRA PARA MANO	1	676.000			
215	LYCRA PARA TÓRAX Y ESPALDA	1	894.250			
216	PALMETA ANTI ESPÁSTICA	1	150.000			
217	PALMETA COMPLETA EN ALUMINIO	1	150.000			

218	PALMETA COMPLETA EN OMEGA	1	150.000			
219	PALMETA CORTA CON SEPARADOR Y TRACCIÓN MCF	1	150.000			
220	PALMETA CORTA TÚNEL DEL CARPO	1	35.000			
221	PALMETA EN ALUMINIO DEDOS SIN MUÑECA	1	150.000			
222	PALMETA MEDIO OMEGA	1	150.000			
223	PALMETA PARA ARTRITIS	1	150.000			
224	PALMETA CORTA CON SEPARADOR	1	150.000			
225	RODILLO DE BO BATH	1	146.608			
226	YUGO DE VELCRO	1	40.000			
ELEMENTO PARA MMSS PREFABRICADOS ADULTO Y PEDIATRICO						
227	BRACE DE MUÑECA	1	35.000			
228	CABESTRILLO EN BOLSA	1	32.000			
229	CABESTRILLO EN L	1	32.000			
230	CODERA SENCILLA	1	29.750			
231	CODO DE TENISTA	1	23.800			
232	FÉRULA DE DEDO EN ALUMINIO TIPO RANA	1	12.500			
233	INMOVILIZADOR DE CLAVÍCULA	1	34.000			
234	INMOVILIZADOR DE HOMBRO TIPO AVIÓN	1	122.500			

235	INMOVILIZADOR DE HOMBRO CONVENCIONAL	1	40.000			
236	MUÑEQUERA SENCILLA	1	18.000			
237	MUÑEQUERA SOPORTE PULGAR EN ABDUCCIÓN	1	22.000			
ELEMENTO AYUDAS PARA LA MOVILIDAD ADULTO Y PEDIATRICO						
238	BASTÓN TELESCÓPICO	1	62.000			
239	BASTÓN TELESCÓPICO CUELLO DE CISNE	1	62.000			
240	BASTÓN CON MANGO EN T	1	62.000			
241	BASTÓN MULTIPODAL	1	57.120			
242	BASTÓN CANADIENSE SENCILLO	1	68.750			
243	BASTÓN CANADIENSE BRAZALETE GRADUABLE	1	68.750			
244	BASTÓN CANADIENSE SOPORTE PALMAR ERGONÓMICO	1	68.750			
245	MULETAS AXILARES GRADUABLES POR PIN	1	75.000			
246	MULETAS AXILARES ACOLCHADAS	1	75.000			
247	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE	1	150.000			
248	CAMINADOR PLEGABLE Y GRADUABLE CON RUEDAS	1	165.000			
249	CAMINADOR PASO A PASO	1	150.000			

250	CAMINADOR CON ASIENTO EN LONA	1	142.000			
251	CAMINADOR CON ASIENTO Y CANASTILLA	1	440.000			
252	CAMINADOR PEDIÁTRICO	1	185.000			
253	SILLA DE RUEDAS GAMA ESTÁNDAR	1	458.000			
254	SILLA DE RUEDAS GAMA MEDIA	1	1.132.500			
ELEMENTO PARA AYUDAS EN CASA						
259	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL ALTO	1	2.409.625			
260	COJÍN ANTI ESCARAS NEUMÁTICO PERFIL BAJO	1	2.409.625			
261	COJÍN ANTI ESCARAS EN SILICONA	1	89.250			
262	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE MEDIANA DENSIDAD	1	224.315			
263	COJÍN ANTI ESCARAS EN ESPUMA DE ALTA DENSIDAD	1	224.315			
264	COLCHONETA ANTI ESCARAS EN ESPUMA	1	555.179			
265	COLCHONETA ANTI ESCARAS NEUMÁTICA	1	434.350			
267	ELEVADOR DE SANITARIO SENCILLO	1	186.830			

268	ELEVADOR DE SANITARIO FIJO	1	186.830			
269	SILLA PARA DUCHA	1	186.830			
270	SILLA SANITARIA SIN RUEDAS	1	294.000			
271	SILLA SANITARIA CON RUEDAS	1	408.875			
OTROS ELEMENTOS						
272	PRÓTESIS	1	23.000.000			
276	APARATO BILATERAL ADULTO SIN ZAPAPATOS	1	1.090.626			

NOTAS GENERALES

NOTA 1: El proponente debe enviar la propuesta económica, al SECOP II, el cual debe coincidir, con el Formulario No. 4 "Valoración Propuesta Económica", en los términos establecidos en el pliego de condiciones, la cual será objeto de evaluación económica. De acuerdo a las instrucciones para proveedores en la Indisponibilidad del SECOP II para presentar ofertas de Colombia Compra Eficiente En caso de indisponibilidad del SECOP II, (debidamente certificada por Colombia Compra Eficiente), el oferente puede enviar su oferta a los siguientes correos: contratosesm1015@hotmail.com

NOTA 2: El precio unitario, el valor del IVA (cuando aplique) y el precio total, se deberá presentar con dos decimales.

NOTA 3: El precio total ofertado con IVA (cuando aplique) para cada uno de los ítems, no podrá superar el precio de referencia correspondiente

NOTA 4: El Comité Económico Evaluador totalizará los precios ofertados a fin de establecer la oferta más baja, el valor resultante solo permitirá la comparación de ofertas, mas no se tendrá como valor de la propuesta.

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre
Identificación
Razón socia

FORMULARIO 5
PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, **LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES** en el proceso de Mínima Cuantía No. 116 para la : **SUMINISTRO DE ELEMENTOS ORTOPEDICOS, ORTESIS Y LINEA BLANDA CON DESTINO AL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES QUE CONSULTAN AL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR BAS 02 Y SUS ESTABLECIMIENTOS CENTRALIZADOS"** con destino al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL** actuando en nombre propio y en representación de las **PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES**, en este proceso de contratación, y por **OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente **PACTO DE INTEGRIDAD**, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del **MDN-DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO** con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;

2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;

3. Ganar la adjudicación del contrato;

4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;

5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO.

6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;

8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN - EJÉRCITO NACIONAL sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y

b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.

5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la invitación.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.

c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un "Arbitro denominado defensor para la transparencia", cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.
De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Árbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a título de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que se lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Mínima Cuantía.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.

13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

14. Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL** MDN - DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO firman el presente documento en xxxxXXX., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 2019.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

FORMATO No. 6
ESPECIFICACIONES TECNICAS

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES/SERVICIOS

Ciudad y fecha

El suscrito XXX (oferente) certifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios requeridos, en el objeto del PROCESO CONTRACTUAL DE MINIMA CUANTIA No. 116-DIGSA-ESM BAS 02-2019, de acuerdo a los requerimientos, así:

ITEM	CUPS	DESCRIPCION DETALLADA DE LOS SERVICIOS	CUMPLE	NO CUMPLE

Atentamente,

FIRMA – POSFIRMA REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

Nombre: XXXXXXXXXXXXXXX
C.C. / NIT XXXXXXX

NOTA 1: ESTE FORMULARIO DEBE DILIGENCIARSE TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS EN EL ANEXO No. 2 "NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" DEL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES.

El oferente deberá garantizar las siguientes condiciones técnicas aportando certificación firmada por el representante legal

FORMULARIO NO 7
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No_____ de _____ en calidad de Representante Legal de la empresa _____ _____, con NIT _____; certifico que actualmente nuestra organización se encuentra en la adecuación, transición y aplicación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento a la normatividad establecida por el Ministerio del Trabajo en el Decreto 1072 de 2015, Capítulo 6, "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo" y en la Resolución No. 1111 de 2017, "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes".

De igual manera nuestra empresa cuenta con un responsable para el diseño, administración y ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, en cumplimiento al Artículo 6 de la Resolución 1111 de 2017, dependiendo del número de trabajadores.

Doy fe que a la fecha hemos aplicado el Anexo Técnico 1 de la Resolución 1111 de 2017: "Evaluación Inicial de Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes", con un porcentaje de cumplimiento en nuestra organización del _____ %.

Teniendo en cuenta lo anterior en caso de requerirse estaremos dispuestos a recibir visita de verificación de cumplimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, por parte del contratante.

La presente se firma a los _____ días del mes ____ del año 201__.

Firma Representante Legal

Nombre Representante Legal
Cedula de ciudadanía

NOTA: Partiendo del principio de la buena fe, lo certificado en este documento se asume como un hecho cierto y veraz; la rendición de información no comprobable mediante evidencia, se configura como falsedad en documento público